

ACTA SESIÓN ORDINARIA 22-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número veintidós - dos mil veinticuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y tres minutos del veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Virtual: Sr. Juan Alfaro López, Presidente; Sra. Cristina Alarcón Rivera, Vicepresidenta; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Julio Rojas Chavarría; Sra. Eleonora Badilla; Sra. María del Mar Munguía Ramírez; Sr. Ronald Bolaños Maroto, Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación.

Participación virtual de conformidad con la Ley 10379, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública.

Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas, Gerente General; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal: Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Expositores: Sr. Marco Mora Escobar, Encargado Proceso Contabilidad; Sr. Esteban Murillo Delgado, Consorcio EMD., Sra. Pamela Zúñiga López, Gestión Regional, Sra. Naythe Bertarioni Alfaro, Unidad Regional Pacífico Central; Sra. Rocío López Monge, Sra. Marianne Díaz Hidalgo, Sra. Vanessa Salguero Soto, Unidad de Planificación y Evaluación y Sra. Victoria Artavia Gutierrez, de la Asesoría Para la Igualdad y Equidad de Género.

CAPÍTULO PRIMERO **Presentación del Orden del Día**

Artículo 1.- Presentación del Orden del Día.

Señor Presidente:

Lunes 24 de junio daríamos por iniciada la sesión ordinaria 22-2024, el orden del día salvo que haya algún recomendación, no habría variación de este, es el que fue enviado a todas y todos ustedes, así que si no hubiera ningún cambio que se proponga por parte de la Secretaría o algún miembro de la Junta Directiva, abriría el espacio de la votación del orden del día.

PRIMERA PARTE

1. Presentación del Orden del Día.

2. Reflexión.

SEGUNDA PARTE

3. Temas estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

3.1 PE-1297-2024: Solicitud atención DFOE-CAP-1221 / DFOE-CAP-1423; ampliación razones nombramiento fallido denominado "Concurso Público persona Subauditora INA 01-2023"

4. Asuntos de los directores y mociones.

4.1. Designación de la Vicepresidencia de Junta Directiva para el período 2024-2025.

TERCERA PARTE

5. Asuntos de la Gerencia General.

5.1. Oficio GG-900-2024: Proyecto de Arquitectura Empresarial.

5.2 Oficio GG-946-2024: Informe de Auditoría Externa Estudio Estados Financieros y Prevención y Detección de Fraude Financiero periodo 2023.

5.3 Oficio GG-947-2024: Informe flotilla vehicular en la Unidad Regional Pacífico Central.

5.4. Oficio GG-943-2024: Cumplimiento acuerdo JD-AC-62-2024 con relación a la Evaluación del PEI 2023.

6. Asuntos de la Asesoría Legal.

Resolutivos:

6.1. Oficio ALEA-544-2024: Criterio legal sobre el escrito URCOCFPHA-55-2024, referente a solicitud de permiso con goce salarial del funcionario Maynor Méndez Ledezma del 01/07/2024 al 17/07/2024, a fin de participar en "*Festival Mundial de Folclore*" y "*Festival Internacional de Folklore EPIVATIANA 2024*", a desarrollarse en Serbia y Grecia respectivamente, procedemos a remitir ALEA-544-2024 concerniente al criterio legal sobre dicha solicitud. Recomendación **NO AUTORIZAR** el mismo.

6.2. Oficio ALEA-526-2024: Criterio legal sobre solicitud de permiso con goce salarial de Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera. Recomendación: La Asesoría Legal determina que la situación fáctica expuesta por la persona funcionaria Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera, para sustentar el requerimiento de permiso con goce de salario, no se encuentra dentro de los presupuestos de legalidad que resultan de aplicabilidad por el INA

6.3. Oficio ALEA-542-2024: Criterio proyecto de ley N°24.100 denominado "*INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021 Y SUS REFORMAS*". Recomendación **OBJETAR** el proyecto de ley, por cuanto incorporar un sentido diferente a las normas a través de un proyecto de interpretación auténtica no se considera que sea la vía adecuada y que más adelante podría afectarnos.

6.4. Oficio ALEA-533-2024: Criterio proyecto de ley N°24.212 denominado "*REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N°9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA*". Recomendación **OBJETAR** el proyecto de ley, porque en caso de

convertirse en ley afecta mayormente a la colectividad y en caso de la Institución podría acarrear una dilación en contrataciones de urgencia.

Informativo:

6.5. Oficio ALEA-538-2024: Criterio legal en relación con el proyecto de ley N°23525, el cual se denomina: “*CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS*”. **Recomendación NO OBJETAR** el texto sometido a estudio, por cuanto no afecta los intereses Institucionales.

7. Asuntos Varios.

Se somete a votación:

Cristina Alarcón de acuerdo.

Eleonora Badilla Saxe, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramirez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-180-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 22-2024, presentado por la Presidencia.
2. Que no hubo observaciones o cambios a dicha propuesta por parte de las y los señores Directores.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 22-2024, SIN CAMBIOS.

CAPÍTULO SEGUNDO

Reflexión

Artículo 2-Reflexión.

Señor Presidente:

En esta oportunidad quería no sé si tal vez el señor Subgerente Administrativo o la señora Gerente General, que estuvieron brevemente porque no sé si al final si alguno de los miembros de la Junta Directiva tuvo la oportunidad de acompañar el acto que hubo semana anterior respecto al tema de compañeros del INA que cumplieron varios años, entonces tal vez compartir con los demás cómo estuvo el evento, cuántas personas al algún punto de referencia como para actualizarnos.

Señora Gerente General:

Claro, si me permite señor, Presidente, buenas tardes a todas y todos, efectivamente este viernes hizo ocho estuvo la celebración de una actividad que realmente las personas en la Institución aprecian mucho y ese reconocimiento a el tema de cinco, diez, quince, veinte, veinticinco y treinta y hasta cuarenta años, que tienen las personas de trabajar en la Institución es organizado por LA unidad de Recursos Humanos y se hizo en San Ramón.

Eran más de cuatrocientas personas, pero al evento se invitan y llegaron aproximadamente ciento setenta personas, este yo estuve ahí como bien lo pone el señor Sub Gerente Administrativo, entonces él me estaba cubriendo en otro tema ,entonces yo acompañé allá tuvimos la oportunidad de tener a la señora Marjorie si no me equivoco en palabras y vieran que fueron muy emotivas porque la señora Marjorie contaba toda la historia tiene más o menos treinta y cinco, treinta y nueve años del estar en el INA, ella es del Núcleo de la parte de Comercio y Servicios y conto toda su historia como entra INA, que cuando son los contrataban por servicios profesionales y luego cómo fue avanzando en los diferentes puestos.

Ella decía algo con que creo nos identificamos todas las mamás y es como ella para viajar cada semana siendo Docente siempre tuvo que dejar sus hijos y retirarse a trabajar a cualquier todo el país, además todo lo que ella aprendió.

Tuvimos allí también representación de SITRAINA que también tuvo palabras en ese evento y de igual manera externó lo cuanto agradece y la organización social que se siga reconociendo a los funcionarios nosotros por pandemia eso sería un poquitito ,el año pasado tratamos de emparejar y este año ya se logró como llevar a la práctica que venía dándose permanente de la Institución, entonces ellos decían que en medio de todas las cosas que a veces nos puede unir ,a veces tenemos posiciones diferentes, felicitaba la administración porque retomara un tema tan importante como eso, ahí tuvimos en la oportunidad estuvieron en la actividad, yo me retiré porque tenía que cubrir una graduación también en Coyol más de cien personas.

Pero contarles que la gente estaba muy complacida, y ellos más reconocen es que en esos eventos pueden llegar y se encuentran la gente con que trabajaron hace mucho tiempo y no los veían, lo otro que también ellos decían que antes habían hace muchos años muchas actividades de esas y que tienen que pues ahora no se pueda pero que reconocen que la Administración siga llevándolas adelante, ahí tuvimos bastante participación de todas las nueve Regionales yo le diera tarea de hacer como un sondeo en mis palabras que estuvieran presente en la nueve regionales y la gente administrativa de la Uruca.

Entonces, contactarles que fue una actividad muy especial ,la idea es que se siga haciendo año a año como se ha venido haciendo siempre y pues es un poquito de ese bienestar de las personas que es importante en las instituciones y empresas ,porque al final tenemos un montón de desafíos y es bueno que la gente siga sintiendo ese cariño y se siga siendo tomada en cuenta por la Administración, no sólo para todos los desafíos que tenemos sino también para darles una palmadita en la espalda y decirles lo muy bien que lo han hecho, gracias.

Señor Sub-Gerente Administrativo:

La señora Gerente General, muy bien lo explicaba lo que ocurrió en la actividad, que fue muy bonito y organizada con mucho cariño y mucho amor ,en mi caso pues no estuve participando directamente en la actividad la Gerencia General que tuvo la representación en esta oportunidad, pero sí quiero compartirles que nosotros de hecho recibimos correos electrónicos de funcionarios precisamente agradeciendo la actividad voy a tomar como ejemplo un correo que nosotros recibimos de la señora Hellen Castro Castro que ella es de la Unidad de Servicios Virtuales y ella en el correo que me voy a permitir leer muy rápidamente y brevemente lo que dice:

Me permito saludarles y a la vez agradecerles la actividad que nos realizaron el pasado 14 de junio, mediante el homenaje a funcionarios por años laborados, la calidez, el profesionalismo y sobre todo el carisma con el que nos recibieron desde que ingresamos al gimnasio hasta que nos retiramos y al final de la tarde es lindo de resaltar.

Gracias por todas la obras de esfuerzo y coordinación que realizaron todo que realizaron para brindarnos una actividad tan linda e inolvidable para muchos, porque quizá sea el último homenaje que participarán los que se pensionan este año, personas con amabilidad y entrega ustedes nos demostraron que son las marcas que hacen la diferencia en la Institución por favor hacen extensivo el agradecimiento al equipo.

Entonces este tipo de mensaje fueron los que recibimos y realmente es muy animador y muy agradable ver cómo pues se reconoce el trabajo de todas estas personas funcionarias que han trabajado por décadas, veinte, treinta, incluso más

años en la Institución aportando a la Institución y en el país y pues esto es apenas un pequeño reconocimiento de la labor que se ha realizado y realmente como decía la señora Gerente General fue muy bien acogido, incluso recibiendo ese tipo de comunicaciones como las que les compartí.

Señor Presidente:

Gracias, don Sealtiel.

CAPÍTULO TERCERO

Temas estratégicos del INA y asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 3- PE-1297-2024: Solicitud atención DFOE-CAP-1221 / DFOE-CAP-1423; ampliación razones nombramiento fallido denominado “Concurso Público persona Subauditora INA 01-2023.

Señor Presidente:

Señor Secretario Técnico, usted me quería ayudar con la explicación de ese punto

Señor Secretario Técnico:



Señor
Humberto Perera Fonseca, Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Contraloría General de la República

18 de junio de 2024
PE-1275-2024

Ref. Respuesta a oficio **N° 09842**
(DFOE-CAP-1221).

Estimado señor:

Reciba cordial saludo. De conformidad con lo indicado en el "Asunto" del presente oficio, relacionado con el "Concurso Público Persona Subauditora INA 01-2023", me permito indicar lo siguiente:

- 1. Informar la fecha desde la cual la plaza de subauditor Interno se encuentra vacante por ausencia definitiva del titular, así como señalar si desde ese momento se han realizado nombramientos interinos, recargos o sustituciones.**

La fecha en la que la plaza de la persona Subauditora Interna del INA obtiene su condición de vacante por ausencia definitiva de la persona titular, corresponde al 16 de julio de 2023. Tal y como se indica en el POR TANTO PRIMERO del comunicado Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-180-2023 de fecha 12 de junio de 2023, cito textual:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA LIGIA ARAYA CISNEROS, EN SU CARGO DE SUBAUDITORA INTERNA DEL INA, A PARTIR DEL 16 DE JULIO 2023, Y DARLE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

[...]

A la fecha no se ha realizado nombramientos interinos, recargos o sustituciones, en esta plaza, toda vez, que en el Acuerdo de la Junta Directiva supra citado se instruye lo siguiente, copio textual:

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN INICIE DE FORMA INMEDIATA, LAS GESTIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONA SUBAUDITORA DEL INA.

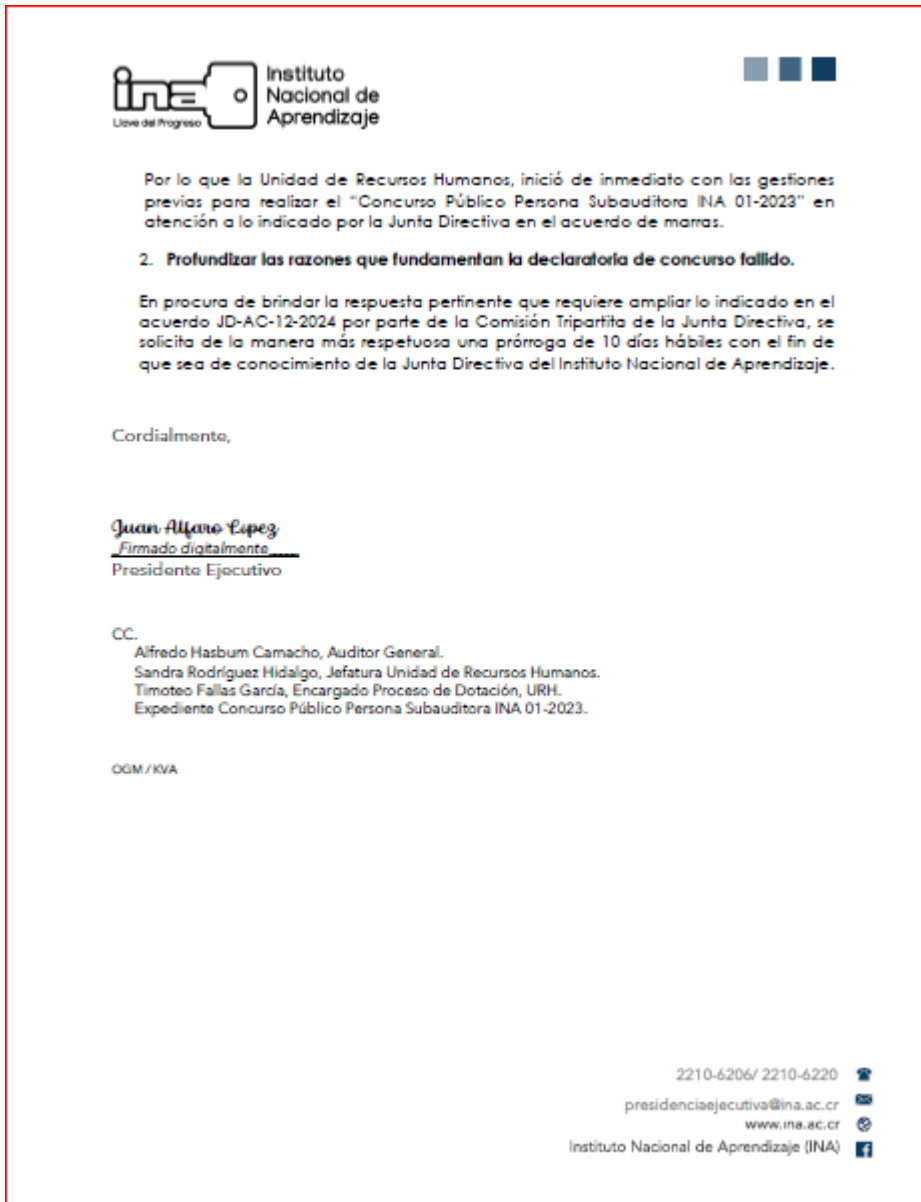
2210-6206/ 2210-6220

presidenciaejecutiva@ina.ac.cr

www.ina.ac.cr

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)





En la sesión ordinaria dos del 22 enero, se tomó el acuerdo JD-AC-12-2024, donde se vio el informe de la Comisión De Directores en relación con la designación del Sub Auditor Instituto Nacional de Aprendizaje, en dicho acuerdo el señor Presidente que coordinaba esta comisión tripartita de Directores ,que es en la etapa final del proceso de designación de la persona que para ocupar el cargo de Sub Auditor, indicó que se entrevistó a la persona candidata antes indicada y que el razón de no haber contado con la posibilidad de comparar dicho perfil con otros , con el fin de buscar una lógica la competencia y garantizar el mejor perfil para la Institución.

Es criterio de la Comisión de Directores declarar infructuoso el concurso Público 01-2023, con el fin de que la Administración inicie un nuevo concurso y entonces se toma el acuerdo de que una vez abierto el proceso correspondiente para llenar el espacio vacante de la persona Subauditor del INA ,bajo el concurso uno 2023 la

comisión de directores únicamente tuvo la posibilidad de entrevistar a una persona y visto de lo cual la Junta Directiva tomará determinación de concluir dicho concurso sin llenar la vacante correspondiente, que regrese el trámite de la Unidad de Recursos Humanos, de forma tal que se pueda reiniciar un nuevo proceso buscando una mejor participación a nivel nacional para procurar una participación más concurrida y que se cuente con más oferentes.

En fecha reciente la Contraloría General de la República, indaga un en oficio dirigido a la a la Presidencia de la Junta Directiva, indaga las razones, más bien solicita que la Junta Directiva amplíe las razones que considera la Contraloría General de la República contraloría pues que no son tan amplias como le interesaría que fueran, para justificar el porqué de esta decisión de la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva solicito una ampliación de plazo originalmente la Contraloría General de la República solicitando diera tiempo hasta el 3 de julio para presentar la respuesta correspondiente.

Como estamos a 24 de junio y pues me parece que el plazo para para dar la respuesta está bastante ajustado la hemos próxima sesión en teoría es el día primero, pero entiendo se ha manifestado que hay situaciones que pueden provocar que no haya sesión en ese día, entonces la fecha que queda para tomar una decisión es el día de hoy para ampliar las razones, entonces ese es el tema.

El señor Presidente Ejecutivo le paso por nota la Secretaría Técnica el DFOE-CAP-1221 / DFOE-CAP-1423 y pues pide de que este tema pues se haga la coordinación con los miembros de la Junta Directiva para brindar la respuesta correspondiente, hago la observación de que estamos totalmente en contra reloj o sea si la pretensión que se hizo ante la Contraloría General de la República de que es la respuesta se diera el 3 de Julio, debe darse la respuesta el día de hoy o convoque una sesión extraordinaria para ver el tema de nuevo, trasladándose tomándose hoy la decisión en ese supuesto de que se traslade a la Comisión de Directores, a la misma Comisión Tripartita para que amplíe las razones , o las especifique o la concrete a fin de responderle a la Contraloría General de la República o razonarlo hoy mismo, hacer el trabajo hoy mismo en esta sesión, esa es la forma que presento el tema.

Señor Presidente:

Pero señor Secretario Técnico, una opción podría ser que la Junta Directiva acuerde delegarle al Presidente Ejecutivo, el dar respuesta a esos oficios en función del proceso y de cómo se llevó a cabo para poder cumplir el tiempo.

Señor Secretario Técnico.

Me parece que sí es posible, me parece que sí es posible tomar esa decisión que usted dice en su condición de Presidente de la Junta Directiva, como usted rindió un informe en la sesión de enero, me parece que sería congruente con eso, yo creo que se puede hacer perfectamente y además usted presidió la Comisión tripartita de Directores que tomó la decisión y como no es variar la decisión sino más bien ampliar las razones, es distinto, no se está variando la voluntad del órgano colegiado ni mucho menos o delegándose en un solo Director ya la decisión se tomó, lo que la Contraloría General de la República es que le amplíen porque, me parece a mí que si es factible.

Señor Asesor Legal:

Gracias, sí es en la misma línea de lo que está señalando el Secretario Técnico, yo creo que si la instrucción de la Junta Directiva es en este sentido precisamente como se señala de que sea ampliar la argumentación que en ese momento se discutió a lo largo de esa sesión en esa oportunidad, lo que habría que solamente en la misma propuesta que señala es ampliarlo desde la óptica de que posiblemente sean más insumos los que haya que de dar la Contraloría General de la República, porque la argumentación al final de cuentas va a ser la misma y que eso no básicamente en esta misma sesión quede así expresamente consignado por esta Junta Directiva.

Señor Presidente:

Bueno al final la decisión fue un acuerdo sobre el acuerdo digamos ya se había tomado una determinación, habría que en vista de la solicitud de la Contraloría General de la República, justamente ampliar.

Señor Director Esna Montero:

Yo iba a apuntar algo, la pregunta mía es lo único que tenemos que hacer es argumentación nada más, en cuando a argumentación, eso sería todo verdad.

Señor Secretario Técnico:

Es correcto.

Señor Director Esna Montero:

Señor Presidente a mí si me parece particularmente que la decisión que la pueda ser tomada por vos como Presidente y delegarle para poder ampliar con la argumentación.

Señor Presidente:

Si ,si por ahí era donde estaba tratado de mencionarlo ,la propuesta este punto sería la siguiente; sería un único punto que la Junta Directiva y Comisión tripartita delega a la Presidencia Ejecutiva elaborar las respuestas a los oficios DFOE-CAP-1221 / DFOE-CAP-1423; con la finalidad de que pueda ampliar las razones que fundamentaron el acuerdo tomado por parte de la Junta Directiva en lo que respecta al concurso de la persona Subauditora INA 01-2023, si lo tienen a bien abríamos espacio de la votación.

Se somete a votación:

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón de acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla Saxe, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Julio Rojas, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramirez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-181-2024**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio PE-1297-2024, de fecha 20 de junio 2024, la Presidencia Ejecutiva remite para conocimiento de la Junta Directiva, los oficios DFOE-CAP-1221 y DFOE-CAP-1423, ambos de la Contraloría General de la República, solicita, en el marco del artículo 2.4.1 de los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna, profundizar las razones que fundamentan la declaratoria de concurso fallido, denominado “CONCURSO PÚBLICO PERSONA SUBAUDITORA INA 01-2023”.
2. Que el señor Secretario Técnico Bernardo Benavides, procede a exponer ante la Junta Directiva, los antecedentes sobre el proceso del “CONCURSO PÚBLICO PERSONA SUBAUDITORA INA 01-2023”, que se llevó a cabo en el seno de ese órgano colegiado, tal como consta en actas.
3. Que mediante acuerdo JD-AC-12-2024, de fecha 22 de enero 2024, la Junta Directiva tomó la decisión de concluir dicho concurso sin llenar la vacante correspondiente y regresar el trámite a la Gestión de Recursos Humanos, con el fin de reiniciar un nuevo proceso, en razón de que la Comisión nombrada por la Junta, únicamente tuvo la posibilidad de entrevistar a una persona, con lo cual la recomendación es no concluyente para el nombramiento de dicha vacante.
4. Que en razón de dicho acuerdo, la Contraloría General de la República está solicitando a la Presidencia Ejecutiva, profundizar las razones que fundamental la declaratoria del “CONCURSO PÚBLICO PERSONA SUBAUDITORA INA 01-2023”,

dando un plazo hasta el próximo 3 de julio del presente año.

5. Que, en razón de lo ajustado del plazo para la respuesta, señalada por el Secretario Técnico, el señor Presidente Juan Alfaro, sugiere que la Junta Directiva delegue a la Presidencia Ejecutiva, en su condición de Presidente de la Junta Directiva y de Coordinador de la Comisión Tripartita de Directores que tuvo a cargo el tema de elección del Subauditor (a), la contestación a los oficios DFOE-CAP-1221 Y DFOE-CAP-1423, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: DELEGAR EN LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELABORAR LA RESPUESTA A LOS OFICIOS DFOE-CAP-1221 Y DFOE-CAP-1423, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDAN AMPLIAR LAS RAZONES QUE FUNDAMENTARON EL ACUERDO JD-AC-12-2024, DE FECHA 22 DE ENERO 2024, TOMADO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LO QUE RESPECTA AL “**CONCURSO PÚBLICO PERSONA SUBAUDITORA INA 01-2023**”.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Señor Presidente:

Nada más notificarles que la señora Gerente General, se retiró porque tiene una situación personal tuvo que llevar al hospital a un hijo

CAPÍTULO CUARTO
Asuntos de los directores y mociones

Artículo 4- Designación de la Vicepresidencia de Junta Directiva para el período 2024-2025.

Señor Presidente:

En este punto que me permitiría abrir el espacio, señora Directora Munguía Ramírez.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Muchas gracias, señor Presidente, si nosotros nos reunimos la señora Eleonora, don Ronald y yo y por consenso estábamos de acuerdo en proponer a la señora Eleonora como candidata a la vicepresidencia.

Señor Presidente:

Muy bien creo que según el rol así es como funciona, bueno si no hay ningún punto adicional sometería a votación el siguiente acuerdo, primero designar en la Vicepresidencia de la Junta Directiva del INA a la señora Eleonora Badilla Saxe para el período 2024-2025, con todos los derechos y deberes correspondientes.

Segundo dicho nombramiento del 19 de julio del 2024 al 19 de julio del 2025, si así lo tienen a bien podríamos proceder con la votación.

Se somete a votación:

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón de acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla Saxe, se abstiene.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Julio Rojas, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramirez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-182-2024

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 5, inciso m) del Reglamento de la Junta Directiva del INA, es deber de los miembros de ese órgano colegiado, elegir de entre sus integrantes, una persona en la Vicepresidencia, en el mes de junio de cada año.
2. Que los artículos 15 de dicho Reglamento, establece que quien ejerza la Presidencia Ejecutiva presidirá las sesiones de la Junta Directiva y, en su ausencia temporal, será sustituido por la persona a cargo de la Vicepresidencia, electa por mayoría absoluta entre sus integrantes, quien durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecta.
3. Que mediante acuerdo número 126-1987-JD, de fecha 25 de mayo de 1987, se aprobó que el nombramiento del Vicepresidente de Junta Directiva del INA se hiciera de forma rotativa por sector, el cual fue ratificado por el acuerdo número 078-2001-JD.
4. Que mediante acuerdo JD-AC-190-2023, de fecha 3 de julio de 2023, se nombró a la Directora Cristina Alarcón Rivera, Representante del Sector Social, como Vicepresidenta de Junta Directiva período 2023-2024.

5. Que los señores Directores representantes del sector empresarial, postulan a la Directora Eleonora Badilla Saxe, para ser electa como Vicepresidenta de la Junta Directiva, período 2024-2025.
6. Que el señor Presidente Juan Alfaro López, de conformidad con el artículo 5, inciso m), del Reglamento de la Junta Directiva, así como el artículo 51 de la Ley General de la Administración Pública somete a votación dicho nombramiento.
7. Que la Directora Badilla Saxe se abstiene de votar el presente acuerdo por haber sido elegida para ocupar el cargo de la Vicepresidencia de Junta Directiva, a partir del 19 de julio 2024, al 19 de julio 2025.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: DESIGNAR EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE A LA DIRECTORA **ELEONORA BADILLA SAXE**, PARA EL PERÍODO 2024–2025, CON TODOS LOS DERECHOS Y DEBERES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO: DICHO NOMBRAMIENTO RIGE A PARTIR DEL 19 DE JULIO DE 2024, AL 19 DE JULIO DE 2025.

CAPÍTULO QUINTO
Asuntos de la Gerencia General

Artículo 5- Oficio GG-900-2024: Proyecto de Arquitectura Empresarial.

Señor Presidente:

La semana anterior la Junta Directiva al menos los miembros que estuvieron presentes tuvieron la oportunidad de escuchar nuevamente presentación respecto a este tema y al momento de la conclusión de la presentación se tomó un acuerdo de dar la misma por recibida la presentación del proyecto de arquitectura empresarial ,dicho esto yo abriría el espacio en caso de que haya alguno de los compañeros o compañeras que quiera hacer comentario u observación sobre el punto previo a la discusión del mismo.

Señor Director Esna Montero:

Bueno señor Presidente, primero que todo quiero agradecerle a vos como la Administración activa, yo tenía unas preguntas particulares sobre este caso que lo había dicho la vez pasada, te las realicé a vos como Presidente de la Institución y me diste las respuesta de este, que como ustedes saben cuánto yo voy a votar algo siempre me gusta razonar mi voto, el por qué entonces sobre el particular quería agradecerle verdad y me doy por satisfecho con la respuesta que ustedes me dieron.

Señor Presidente:

Ok, don Tyronne muchas gracias, bien en abriría el espacio igual en caso de que haya alguna duda sino para proceder a leer la propuesta de acuerdo, daría por discutido el punto la propuesta de acuerdo en este tema son varias líneas iría de la siguiente forma.

Primero: Aprobar el proyecto de Arquitectura Empresarial presentado por la Gerencia General mediante el oficio GG-900-2024, contemplando la aprobación y formalización de los siguientes elementos: A) mapa de capacidad del INA, B) modelo funcional del INA, C) macroprocesos misionales del INA, D) cadena valor del INA, E) Arquitectura del sistema de información del INA.

Segundo: Aprobar los proyectos derivados de la consultoría realizada por el BID, según su alcance y dimensionamiento establecido por un equipo multidisciplinario del INA.

Tercero: Instruir a la administración a nombrar un equipo multidisciplinario en el que me recaiga la gobernanza de la arquitectura del sistema del INA, asegurando que todas las acciones relacionadas con la creación, mejora o rediseño de los informáticos del INA, o temas similares están alineados con el proyecto de arquitectura empresarial, dicho equipo deberá establecer el marco metodológico, estratégico y el dimensionamiento del proyecto que permita su implementación.

Cuarto: Instruir a la Administración a que realice los esfuerzos pertinentes y dote de recursos necesarios para implementar la arquitectura empresarial incluyendo los procesos de capacitación, sensibilización y gestión de cambio.

Quinto: Autorizar a la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General la aprobación de ajustes menores que optimicen la ejecución del proyecto arquitectura empresarial y que éstos no afecta en su alcance una vez hayan sido analizados por el equipo multidisciplinario.

Sexto: Incluir el proyecto arquitectura empresarial dentro del portafolio de proyectos y acciones estratégicas del INA 2023-2026 y realizar la debida formalización y comunicación.

Sétimo: Rendir un informe a la Junta Directiva plazo de seis meses respecto al avance del proyecto de arquitectura empresarial.

Esos serían los siete puntos de acuerdo no hay ningún comentario al respecto sobre el mismo, yo me permitiría abrir el espacio votación en la siguiente forma, darle la firmeza al acuerdo.

Se somete a votación:

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla Saxe, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Julio Rojas, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-183-2024-V2

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-900-2024, de fecha 14 de junio 2024, la Gerencia General remitió para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, los resultados de la consultoría del BID sobre el Proyecto de Arquitectura Empresarial, cuya exposición estuvo a cargo del señor Presidente Juan Alfaro, la señora Gerente General Wendy Fallas, Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, Esteban Vargas Montero, Encargado Proyecto Transformación Modelo de Gestión Intitucional y la señora Gloria Ortega, Consultora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la sesión ordinaria número 21-2024, celebrada el pasado 20 de junio, tal como consta en el acta 21-2024.

2. Que mediante acuerdo JD-AC-177-2024, tomado en la sesión 21-2024, la Junta Directiva aprobó dar por recibido dicho proyecto, para ser sometido a votación en la presente sesión, esto con el fin de que los señores Directores pudieran analizar y aclarar sus consultas realizadas en la sesión mencionada.

3. Que el Director Esna Montero manifiesta su agradecimiento al señor Presidente Juan Alfaro y a la Administración Activa, por las respuestas a las preguntas realizadas en con respecto a dicho proyecto y se da por satisfecho por las respuestas recibidas, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-900-2024,

CONTEMPLANDO LA APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- A) MAPA DE CAPACIDADES DEL INA
- B) MODELO FUNCIONAL DEL INA
- C) MACROPROCESOS MISIONALES DEL INA
- D) CADENA VALOR DEL INA
- E) ARQUITECTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INA

SEGUNDO: APROBAR LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA CONSULTORÍA REALIZADA POR EL BID, SEGÚN SU ALCANCE Y DIMENSIONAMIENTO ESTABLECIDO POR UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL INA.

TERCERO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A NOMBRAR UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN EL QUE RECAIGA LA GOBERNANZA DE LA ARQUITECTURA DE SISTEMAS DEL INA, ASEGURANDO QUE TODAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA CREACIÓN, MEJORA O REDISEÑO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL INA, O TEMAS SIMILARES, ESTÉN ALINEADOS CON EL PROYECTO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL. DICHO EQUIPO DEBERÁ ESTABLECER EL MARCO METODOLÓGICO, ESTRATÉGICO Y EL DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO QUE PERMITAN SU IMPLEMENTACIÓN.

CUARTO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A QUE REALICE LOS ESFUERZOS PERTINENTES Y DOTE DE RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL, INCLUYENDO LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN DE CAMBIO.

QUINTO: AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y A LA GERENCIA GENERAL, LA APROBACIÓN DE AJUSTES MENORES QUE OPTIMICEN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y QUE ÉSTOS NO AFECTEN SU ALCANCE, UNA VEZ HAYAN SIDO ANALIZADOS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.

SEXTO: INCLUIR EL PROYECTO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DENTRO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INA 2023-2026 Y REALIZAR LA DEBIDA FORMALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN.

SÉTIMO: RENDIR UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA EN EL PLAZO DE 6 MESES, RESPECTO AL AVANCE DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 6- Oficio GG-946-2024: Informe de Auditoría Externa Estudio Estados Financieros y Prevención y Detección de Fraude Financiero periodo 2023.

Señor Presidente:

El señor Esteban Murillo Delgado, Consorcio EMD, realizaría la presentación les agradezco poder incorporarlo y al señor Marco Mora Escobar.

Señor Sub-Gerente Administrativo:

Tal vez nada más como un breve preámbulo este informe que el señor Esteban Murillo Delgado del Consorcio EMD, nos va a presentar se refiere a la Auditoría Externa de los estados financieros que se realiza en cumplimiento de la normativa vigente, entonces el equipo del señor Esteban Murillo Delgado ha realizado una revisión de los estados financieros del INA, que también ha sido con el equipo de Auditoría en diferentes revisiones e incluye también un análisis acerca de prevención de fraudes para el periodo 2023-2022, el señor Esteban Murillo Delgado nos va a estar presentando los resultados que se obtuvo de esta de esta revisión que realizaron los auditores externos ,adelante señor Esteban Murillo Delgado.

Señor Esteban Murillo Delgado:

Muchas gracias, buenas tardes, bueno básicamente como indica el señor Sub-Gerente Administrativo, efectuamos la auditoría del periodo 2023, donde descansa nuestra responsabilidad como contadores públicos, es una opinión de los auditores, ahí donde se resume básicamente todo lo que es la labor que nosotros deseamos del proceso de revisión.

Continúa la presentación:



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)

Estados Financieros y Opinión de los Auditores
Independientes de 2023 y 2022



Opinión de los Auditores Independientes

Señores

Consejo Directivo de la Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022; así como los correspondientes estados conexos de resultado, de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus rendimientos financieros, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las bases descritas en la nota 2 y en los aspectos provistos con Normas Internacionales para el Sector Público Costarricense (NICSP).-



Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Comisión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.



Asuntos Clave de la Auditoría

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión de la Partida de Bienes no Concesionados</p> <p>La revisión de la partida de bienes no concesionados (Propiedad, Planta y Equipo) las diferencias entre los registros contables y el registro auxiliar el cual se lleva en formato Excel de control manual, es un asunto relevante de nuestra auditoría, por cuanto su valuación, correcto control interno y procedimientos adecuados, requiere de la aplicación de juicios y supuestos por parte de la administración. También constituye una de las partidas más importantes del estado de situación financiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Verificamos los procedimientos de control interno estipulado y aplicable dentro de la institución sobre la cuenta de inmueble, mobiliario y equipo. - Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general, al 31 de diciembre de 2023 y 2022. - Verificamos las medidas de corrección ejecutadas con respecto a las auditorías anteriores. - Verificamos los avalúos recientes que ha efectuado la institución. - Solicitamos la conciliación de los terrenos contra lo que se encuentra en el registro de la propiedad a nombre de la institución



Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización .



Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros .

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría . Además:

**INA**GOBIERNO
DE COSTA RICA**Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros**

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.

**INA**GOBIERNO
DE COSTA RICA**Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros**

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.
- Les informamos a la administración lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

CONSORCIO EMD**CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**



INA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Estados Financieros



INA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023



INA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Instituto Nacional de Aprendizaje (I NA)
(San José - Costa Rica)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2023

	Notas	2023	2022
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	11.738.851,09	13.266.427,90
Inversiones a corto plazo	4	116.474.575,91	72.165.308,62
Cuentas por cobrar a corto plazo	5	32.302.917,29	29.136.300,71
Inventarios	6	3.636.224,73	4.221.918,67
Otros activos corto plazo	7	255.242,20	41.714,79
Total Activo Corriente		164.407.811,21	118.833.670,69
Activo No Corriente			
Inversiones a largo Plazo	8	52.120.600,00	47.045.647,80
Bienes no concesionados			
Propiedades, planta y equipos explotados	10	127.980.670,51	130.578.599,39
Activos biológicos no concesionados	10	27.487,11	31.129,29
Bienes históricos y culturales	10	150.089,09	150.089,09
Bienes Intangibles	10	191.746,17	358.951,41
Bienes no concesionados en proceso de producción	10	3.815.646,46	745.228,69
Total bienes no concesionados		132.165.639,34	131.863.997,77
Total Activo No Corriente		184.286.239,34	178.909.645,57
Total del Activo		348.694.050,55	297.743.316,26
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales a corto plazo	14	8.924.396,28	6.014.222,79
Fondos de terceros y en garantía	16	430.311,50	490.994,30
Provisiones y Reservas Técnicas	17	-	28.857,75
Otros pasivos a corto plazo	18	1.527.410,79	17.151,03
Total Pasivo Corriente		10.882.118,58	6.551.225,87
Total del Pasivo		10.882.118,58	6.551.225,87
Patrimonio			
Capital Inicial	24	256,14	256,14
Transferencias de capital	25	1.467.526,20	1.455.009,20
Reservas	26	88.291.788,81	87.227.534,87
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	203.024.054,30	172.253.168,43
Resultado del ejercicio	28	45.028.307,51	30.236.121,75
Total del Patrimonio		337.811.931,97	291.192.090,39
Total del Pasivo y Patrimonio		348.694.050,55	297.743.316,26

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



INA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Estado de Rendimiento Financiero

Al 31 de diciembre de 2023



INA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
(San José - Costa Rica)
ESTADOS DE RENDIMIENTO FINANCIERO
Por los periodos terminados a 31 de diciembre de 2023

	Notas	2023	2022
Ingresos:			
Contribuciones sociales diversas	37	153.233.069,08	142.624.297,27
Multas y sanciones administrativas	38	89.766,60	105.015,70
Ventas de bienes y servicios	41	4.925,62	20.589,45
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	12.145.595,12	3.069.061,03
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	43.883,06	23.740,18
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	300.008,53	214.724,98
Recuperación de provisiones	55	14.066,92	7.968,71
Otros ingresos y resultados positivos	58	16.756,96	66.904,52
Total de Ingresos		165.848.071,89	146.132.301,84
Gastos:			
Gastos en personal	59	58.928.876,61	55.762.313,92
Servicios	60	24.675.511,68	25.978.332,36
Materiales y suministros consumidos	61	3.973.299,66	3.491.326,61
Consumo de bienes distintos de inventarios	62	6.833.675,08	7.348.211,81
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	409.149,68	256.011,52
Deterioro y pérdidas de inventarios	64	63.618,11	46.449,22
Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar	65	255.552,95	1.570.827,34
Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	249.486,37	190.553,52
Total gastos de funcionamiento		95.389.170,13	94.644.026,30
Transferencias:			
Transferencias corrientes	72	23.497.010,99	21.022.465,15
Otros Gastos:			
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	26.954,35	16.402,58
Otros gastos y resultados negativos	76	1.906.628,90	193.286,06
Total de Gastos		120.819.764,37	115.876.180,09
Ahorro (desahorro) del periodo		45.028.307,51	30.256.121,75

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



INA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Servicio de auditoría forense, prevención y detección de fraude financiero





A la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Fuimos contratados por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para conducir una revisión externa de atestiguamiento (Norma Internacional sobre Servicios Relacionados NISR 4400, aplicable a trabajos con procedimientos convenidos) correspondiente al Servicio de Auditoría Forense, Prevención y Detección de Fraude Financiero, para dar cumplimiento al ítem N.º 2: Servicio de auditoría forense, prevención y detección de fraude financiero, cuyo objetivo es Contratar los servicios profesionales de una firma de auditores externos que emita el dictamen, bajo las características de una auditoría forense, para el dictamen de fraude financiero para la información que soportan los Estados Financieros del año 2023, contratación pública del año 2023 y ejercicio de la función pública.

Objetivo

Nuestro servicio consistió en evaluar de manera objetiva la eficacia y observancia de las políticas, metodologías, controles y prácticas establecidas por la Administración de la Junta Directiva del **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** para efectos de Prevención y Detección de Fraude Financiero del período 2023 y cumplir con los artículos N° 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

Lo anterior, en razón de la importancia que representa para esta Institución la "Rendición de Cuentas", con el fin de prevenir, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales, así como los montos económicos que se utilizó en el pago de bienes y servicios, así como el manejo financiero realizado por la Junta Directiva del **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** durante el período 2023. Además, para dar cumplimiento a lo que establecen el artículo N° 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N° 8292.



Naturaleza y alcance

Este estudio constituyó una auditoría de carácter especial acorde con lo que dictan las: Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, Capítulo V, auditorías de carácter especial (conocida también como de calidad o de cumplimiento). El servicio fue realizado para corroborar que las actividades y controles puestos en marcha por la Junta Directiva del **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** que inciden en el proceso de Prevención y Detección de Fraude Financiero se ejecutaron durante el período 2023 y fueron realizadas de conformidad con cumplimiento a lo que establecen el artículo N° 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N° 8292; nuestro trabajo se realizó entre el 20 de febrero y el 5 de abril de 2024.

Complementariamente, se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (NISR 4400) aplicable a trabajos con procedimientos convenidos. Los procedimientos se realizaron, según los términos de referencia e informes requeridos, con el objetivo de emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas; así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado acerca de las actividades y controles puestos en marcha por la Junta Directiva del **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** que inciden en el proceso de Prevención y Detección de Fraude Financiero se ejecutaron durante el período 2023.



Trabajo Desarrollado

Los procedimientos aplicados se enfocaron mediante la evaluación de pruebas sustantivas y pruebas de cumplimiento de manera tal que pudiéramos establecer los mecanismos de Prevención y Detección de Fraude Financiero de conformidad con el objetivo de este estudio.

De acuerdo con nuestro programa de trabajo y con el fin de verificar lo establecido en los criterios de valoración, procedimos a evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Junta Directiva del **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** al 31 de diciembre de 2023.

Responsabilidad de la Información

La Administración de la Junta Directiva del **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** es responsable de la formulación, administración, ejecución y presentación de todos los elementos que garanticen la Prevención y Detección de Fraude Financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado.



Resultados de la Auditoría Especial (auditoría de calidad o de cumplimiento)

En nuestra opinión, el **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** cuenta en todos sus aspectos con los mecanismos y procesos para Prevención y Detección de Fraude Financiero, para dar cumplimiento a lo que establecen el artículo N° 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N° 8292 para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y de conformidad con ítem N. ° 2: Servicio de auditoría forense.

Este informe ha sido preparado únicamente para información de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) Sin embargo, está limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual es un asunto de interés público.

**CONSORCIOEMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**



¡Muchas Gracias!

Murillo & Asociados S.A. (MGI)
www.murillocr.com
admin@murillocr.com



Señor Murillo:

Básicamente por ahí estaríamos no se si tienen alguna consulta, algo que necesita les evacuemos.

Señor Presidente:

Muchas gracias, abriríamos el espacio de consultas al señor Esteban o al señor Marco, parece que momento no hay consultas les agradecemos mucho la presentación que tengan muy buenas tardes.

Bueno, en este punto compañeras compañeros es una propuesta único aspecto, dar por conocido y aprobado el informe de la auditoría externa sobre el estudio de los estados financieros y prevención y detección de fraude financiero para el periodo 2023, presentado por la gerencia general mediante el oficio GG-946-2024, si así lo tiene a bien podríamos abrir el espacio de votación.

Se somete a votación:

Andrés Romero, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Eleonora Badilla Saxe, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-184-2024

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-946-2024, de fecha 20 de junio 2024, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de la Auditoría Externa Estudio de los Estados Financieros, Prevención y Detección de Fraude Financiero Período 2023.
2. Que dicho informe fue ampliamente expuesto por el Licenciado Esteban Murillo Delgado, del Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, el cual contiene los hallazgos y recomendaciones, tal como constan en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA ESTUDIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO PERÍODO 2023, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-946-2024.

Artículo 7- Oficio GG-947-2024: Informe flotilla vehicular en la Unidad Regional Pacífico Central.

Señor Presidente:

Me dicen que aquí la señora Ingrid Pamela Zúñiga López y la señora Naythe Bertarioni Alfaro van a exponer ustedes me ayudan a incorporarlas.

Señora Bertarioni:

Estado de flotilla vehicular de la Unidad Regional Pacífico Central y detalle de choferes destacados.

2024



Bueno ahí las disculpas del caso y como decía la señora Ingrid Pamela y de forma rápida era por haber durado tanto a la hora de presentarles, este es un informe y que se me solicitó por el estado de la flotilla vehicular de la Unidad Regional Pacífico Central y el detalle de choferes destacados en la Regional.

VEHICULOS DE LA URPC

La Unidad Regional Pacífico Central cuenta con 17 vehículos, el modelo más antiguo de los mismos es 1999 y el más reciente 2020, se detallan a continuación:

- 1 unidad modelo 1999
- 1 unidad modelo 2004
- 1 unidad modelo 2006
- 6 unidades modelo 2007
- 2 unidades modelo 2008
- 3 unidades modelo 2009
- 2 unidades modelo 2019
- 1 unidad modelo 2020



Es importante ahora primero indicarles que tenemos diecisiete vehículos en este momento el más antiguo desde 1999 y el más reciente es en el 2020, entonces ahí

se detalla y las unidades una del 1999 ,2004 otra del 2006, porque es muy importante para que vean la cantidad de años que tienen y también pensando en la utilización que ha llevado a esto imaginemos toda la Región Pacífico Central a veces cuando pensamos en Monteverde ahora sí el acceso Monteverde esta un poquito mejor.

Pero los lugares que visitamos de Monteverde son muy complicados en su entrada, igual a la hora de Quepos no es solo Quepos centro, nosotros vamos a diferentes lugares entre Quepos, Parrita y así la Península ahora está muy bonita pero antes no era así, entonces para nosotros era importante que ustedes supieran cuánto tienen en años los vehículos de la unidad regional Pacífico Central.

PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
262-403	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-410	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-411	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-415	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-419	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-484	UTILITARIO DOBLE TRACCIÓN	DAIHATSU	TERIOS BEGO	2009
262-509	UTILITARIO DOBLE TRACCIÓN	DAIHATSU	TERIOS BEGO	2009
262-381	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	2004
262-392	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	2006
262-485	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	2009
262-464	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	2008
262-623	PICK-UP	MITSUBISHI	L200	2019
262-635	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	2019
262-396	PANEL	RENAULT	KANGOO	2007
262-491	PICK UP	DODGE	RAM	2008
262-643	MICROBUS	TOYOTA	COASTER	2020
262-279	CAMION DE CARGA	IVECO	120E18H	1999

PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
262-403	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-410	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-411	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-415	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-419	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2007
262-484	UTILITARIO DOBLE TRACCIÓN	DAIHATSU	TERIOS BEGO	2009
262-509	UTILITARIO DOBLE TRACCIÓN	DAIHATSU	TERIOS BEGO	2009
262-381	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	2004
262-392	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	2006
262-485	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	2009
262-464	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	2008
262-623	PICK-UP	MITSUBISHI	L200	2019
262-635	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	2019
262-396	PANEL	RENAULT	KANGOO	2007
262-491	PICK UP	DODGE	RAM	2008
262-643	MICROBUS	TOYOTA	COASTER	2020
262-279	CAMION DE CARGA	IVECO	120E18H	1999

En proceso de exclusión

PLACA	OBSERVACIÓN
262-381	Criterio técnico solicitado al Núcleo Mecánica de Vehículos mediante oficio URPC-TR-27-2024 (en espera de atención)
262-491	Criterio técnico solicitado al Núcleo Mecánica de Vehículos mediante oficio URPC-TR-4-2024. Se recibe criterio técnico por parte del NMV mediante oficio NMVPGA-55-2024 del 24-4-2024. Se procede a consultar al Nacional Polivalente Francisco J. Orlich su interés en el vehículo como recurso didáctico, oficio URPC-TR-26-2024, se está a la espera de respuesta para dar continuidad al trámite de exclusión
262-279	



Pendiente de mantenimiento correctivo de 4 vehículos

PLACA	OBSERVACIÓN
262-509	Pendiente mantenimiento correctivo, se concluyó por parte de la Regional la elaboración de la Guía interna INA-MIDEPLAN para el trámite de contratación del proyecto de mantenimiento. Se remitió a la UPE para su revisión previo a envío al MIDEPLAN. Al 3 de junio se comunicó que se cuenta con el código de MIDEPLAN
262-485	
262-635	
262-396	



Observaciones

- Los 10 vehículos restantes se encuentran activos.
- En referencia a los vehículos placa 262-403 y 262-410, se les solicitó sustitución de placa por deterioro, ya que esta condición es evaluada como falta grave en la revisión técnica vehicular, dicho trámite se solicitó a la Unidad de Recursos Materiales mediante oficio URPC-TR-23-2024 del 09 de abril 2024. Las nuevas placas se recibieron por parte de la URMA el 02 de mayo de 2024.



Señora Bertarioni:

Continúo con la presentación:

CONDUCTORES URPC

- La Unidad Regional Pacífico Central contaba con 4 choferes, uno de ellos ocupaba una plaza interina, y solicitó un permiso sin goce de salario por un año (15 junio 2023- 15 junio 2024), se esperaba su reincorporación próximamente, sin embargo, las Autoridades Superiores asignaron a otra dependencia dicha plaza, razón por la cual cuando el funcionario regrese de su permiso, deberá ocupar su plaza en propiedad como Trabajador Operativo.
- Se detallan otros datos de carácter relevante:
 - El conductor Esteba Barrantes Chavarría, se encontraba en periodo de vacaciones del 8 de abril al 23 de mayo de 2024.
 - El conductor Roger Quesada Monge, se encontró incapacitado desde el 31 de marzo hasta el 21 de abril de 2024.



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE						09/05/2024
SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR						14:31:28
REPORTE CANTIDAD DE GIRAS POR CHOFERES						
FECHA DESDE 01-MAR-24 HASTA 30-APR-24						
Nombre Chofer	No.Solicitud	Fecha Salida	Fecha Regreso	Días de Gira	Numero Placa	
ACOSTA CARMONA MARIO	023873	04/03/2024	06/03/2024	3	262-484	
	023867	07/03/2024	08/03/2024	2	262-484	
	023874	11/03/2024	13/03/2024	3	262-484	
	023905	14/03/2024	15/03/2024	2	262-484	
	023875	18/03/2024	20/03/2024	3	262-484	
	023912	21/03/2024	21/03/2024	1	262-635	
	023914	22/03/2024	22/03/2024	1	262-635	
	023925	01/04/2024	05/04/2024	5	262-484	
	023947	08/04/2024	08/04/2024	1	262-464	
	023950	09/04/2024	09/04/2024	1	262-464	
	023948	10/04/2024	10/04/2024	1	262-464	
	023951	11/04/2024	11/04/2024	1	262-464	
	023944	12/04/2024	12/04/2024	1	262-464	
	023969	16/04/2024	16/04/2024	1	262-464	
	023966	17/04/2024	17/04/2024	1	262-464	
	023964	18/04/2024	18/04/2024	1	262-464	
	023970	22/04/2024	25/04/2024	4	262-411	
	023985	29/04/2024	03/05/2024	5	262-023	
			Total días en Gira	37		



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR
REPORTE CANTIDAD DE GIRAS POR CHOFERES
FECHA DESDE 01-MAR-24 HASTA 30-APR-24

09/05/2024
14:34:32

REP_03_20

Nombre Chofer	No.Solicitud	Fecha Salida	Fecha Regreso	Dias de Gira	Numero Placa
BARRANTES CHAVARRIA ESTEBAN	023884	01/03/2024	01/03/2024	1	262-623
<u>Total Giras</u>	023872	04/03/2024	08/03/2024	5	262-403
<u>8</u>	023897	12/03/2024	12/03/2024	1	262-623
	023894	13/03/2024	13/03/2024	1	262-623
	023893	14/03/2024	14/03/2024	1	262-623
	023910	15/03/2024	15/03/2024	1	262-635
	023881	19/03/2024	19/03/2024	1	262-623
	023906	20/03/2024	21/03/2024	2	262-623
	Total días en Gira			13	

***funcionario de vacaciones del 8 de abril al 31 de mayo 2024*



INE Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Progreso

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR
REPORTE CANTIDAD DE GIRAS POR CHOFERES
FECHA DESDE 01-MAR-24 HASTA 30-APR-24

09/05/2024
14:39:13

REP_03_20

Nombre Chofer	No.Solicitud	Fecha Salida	Fecha Regreso	Dias de Gira	Numero Placa
QUESADA MONGE ROGER EDUARDO	023861	04/03/2024	04/03/2024	1	262-623
<u>Total Giras</u>	023882	05/03/2024	05/03/2024	1	262-643
<u>16</u>	023883	06/03/2024	06/03/2024	1	262-643
	023883	07/03/2024	07/03/2024	1	262-643
	023879	08/03/2024	08/03/2024	1	262-635
	023903	11/03/2024	11/03/2024	1	262-403
	023890	13/03/2024	15/03/2024	3	262-403
	023904	18/03/2024	19/03/2024	2	262-403
	023907	20/03/2024	20/03/2024	1	262-643
	023975	22/04/2024	22/04/2024	1	262-392
	023976	22/04/2024	22/04/2024	1	262-464
	023971	23/04/2024	24/04/2024	2	262-464
	023980	25/04/2024	25/04/2024	1	262-464
	023989	26/04/2024	26/04/2024	1	262-392
	023993	29/04/2024	29/04/2024	1	262-392
	023888	30/04/2024	30/04/2024	1	262-392
	Total días en Gira			20	

***funcionario incapacitado del 31 de marzo al 21 de abril 2024*



INE Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Progreso

Gracias

URPC



Señora Bertarioni:

Si ustedes ven, yo cuento con tres choferes. Todos están full siempre. Yo comentando esto en Gerencia con el Sindicato, con la ANEP, ellos me externaron o lo que yo les entendí y ahí me corrige doña doña Wendy o doña Ingrid, era que ellos hablaban de que los choferes estaban desocupados en San José y ellos hablan, de que haya una coordinación, de que si hay carros disponibles en las Unidades Regionales, que se les asignan los de San José para que los puedan utilizar.

Pero, no era que hablaban de que los choferes de la Unidad Regional Pacífico Central estaban sin hacer nada, porque eso no es cierto, si ustedes lo ven hay giras, todo está en sistema, no le no puedo mentir a nadie, todo tiene su GPS, todo tiene sus observaciones.

Ahora bien, con respecto a la coordinación entre Unidades, yo creo que les puse un mensaje a Juan, a doña Wendy, a doña Ingrid, sobre la coordinación que se hace entre Regionales.

Si se hace y ejemplo vivo fue lo que hicimos la semana pasada con lo de zafarrancho. A mi Heredia me prestó un camión, a mí la URMA, con Ronald, coordinamos y me prestó una buseta.

Si ocupamos viajes, se realizan, nosotros nos hablamos, los coordinadores de transporte se hablan, el PSAC se hablan entre ellos, entonces siempre hay una coordinación de prestarnos los choferes o los vehículos para poder darle continuado los servicios que tenemos.

Entonces, yo le decía al jefe, jefe, vea ejemplo vivo, lo que vivimos la semana pasada. Nosotros teníamos dos equipos, uno se fue a la Costa y la otra se fue a Jaco y Quepos, era un camión y una buseta, pick up si se ocupaba, ¿verdad?

Entonces, si se realiza esa coordinación y me imagino que los otros compañeros también nos podrían presentar a ustedes, otras observaciones sobre esa coordinación que se realiza entre las Unidades, tanto con la URMA como las Unidades Regionales.

No sé, jefa, si usted quiere agregar algo más.

Señora Zúñiga:

Doña Naythé, muchísimas gracias. En cuanto al estado particular de la flotilla vehicular, quizás lo que añadiría, en virtud de este acuerdo.

Señor Presidente:

Pamela, tal vez, si me permites, es que tengo a don Tyronne con la mano levantada.

Señor Director Esna Montero:

Gracias, Juan. Primero que todo, compañeros, muchas gracias por la información. Pero vieras, que cuando a mí me llegan, porque a mí me llegó esta denuncia, también. También llegó a la Gerencia General.

Entonces, lo que yo quiero saber es, recuerden que yo soy muy visual. Yo quisiera saber ¿cuántos vehículos tiene asignado, en este momento, la Regional? ¿cuántos son los vehículos que sirven y cuántos son los vehículos que no sirven?

Así, en grandes rasgos, porque ahora con la presentación que me hace, me hace que, uno sí, otro no, que esto, entonces, yo lo que quiero saber es el número, tenemos asignado 12 vehículos y de los 12 vehículos, aunque uno me lo dio San José, el otro me lo dio Heredia, bueno, esos son cosas importantes, pero quiero saber de esos 12 vehículos, ¿cuántos sirven y cuántos no sirven?, eso quisiera yo tener el conocimiento en este momento, por favor.

Señora Bertarioni:

Si señor, don Tyronne, vean, son 17 vehículos, 3 están para exclusión, 4 vehículos para mantenimiento correctivo y los otros 10 vehículos están en funcionamiento.

Señor Director Esna Montero:

Entonces, en este momento, son 7 vehículos los que en este momento no se están utilizando, por x o y,

Señora Bertarioni:

Cuatro, bueno, sí exacto, tres por exclusión que ya no funcionan.

Señor Director Esna Montero:

Cuatro para mantenimiento y de los choferes que tienen, sino me equivoco, usted dijo que tenían cuatro choferes o tres, y que, en ese momento, cuando se hizo la denuncia, uno estaba incapacitado y el otro estaba de vacaciones, ¿era así?

Señora Bertarioni:

Sí señor.

Señor Director Esna Montero:

Entonces son tres choferes los que ustedes tienen.

Señora Bertarioni:

Sí señor, ahorita sí.

Señor Director Esna Montero:

Okey, ¿cómo choferes, choferes? porque hay trabajadores que pueden tener la licencia, pero su puesto no es el de chofer.

Señora Bertarioni:

Exacto, ahorita solo tres choferes tengo.

Señor Director Esna Montero:

Ahorita solo tres.

Señora Bertarioni:

Si señor, el cuarto que tenía, ya volvió del permiso, pero volvió a su plaza, trabajador operativo, entonces está en el almacén.

Señor Director Esna Montero:

Okey, Naythé, disculpe

Señora Bertarioni:

Con mucho gusto.

Señor Presidente:

Gracias, adelante, Pamela.

Señora Zúñiga:

Sí, nada más quería agregar que en esa tónica de la lectura de las necesidades, o más bien de la situación de los Regionales, quería comentarles que, adicionalmente, como parte del Control Interno y otras medidas de índole administrativo que se hace desde la Gestión Regional, se realizó un mapeo, también en todas las Regionales, para conocer el estado de situación de los vehículos asignados para identificarlo.

Ahorita tenemos identificado los datos de 8 Regionales, por la temporalidad en que aplicamos el estudio. Quería mencionarles, por ejemplo, que de 8 Regionales, identificamos 147 vehículos, de los cuales importa decir que, el 72% se encuentran en circulación y los que no se encuentran en circulación, lo que se solicitó es que se generaron expediente, respecto al por qué y la mayoría de estos se encuentran en diferentes trámites de mantenimiento.

Aquí lo que interesaba es identificar que estuviesen en no circulación, por una razón administrativa, que además estuviese siendo atendida y además, como parte también de las estrategias de coordinación, creo que ya doña Naythé lo mencionó, es de diferentes formas, ya está instaurado una estrategia de coordinación entre las Unidades para producir distintas actividades, entre lo ordinario y lo extraordinario y tienen por los medios de comunicación institucionales entre otros, nada más quería mencionarles eso, como parte de la lectura integral de las Unidades Regionales.

Gracias.

Señor Presidente:

Muchas gracias, Pamela.

No sé Tyronne o compañeros alguna pregunta adicional sobre este punto, este informe brindado.

Señor Director Esna Montero:

No, yo más bien agradecerle, Juan, por la información suministrada.

Señor Presidente:

Bueno, no, con todo gusto, para eso estamos.

Bueno Naythé y Pamela, muchas gracias, la dejamos para que puedan continuar ahí.

Señora Zúñiga:

Hasta luego. Buenas tardes. Se retira de la sesión.

Señora Bertarioni:

Hasta luego. Buenas tardes. Se retira de la sesión.

Señor Presidente:

Bueno, continuando compañeros, compañeros, sobre este punto sería una única propuesta de acuerdo, de dar por recibido. Adelante, Tyronne.

Señor Director Esna Montero:

Juan, es que no sé si vas a poner esa propuesta de acuerdo, pero me gustaría Juan, que, si se da por recibido, que también se lo envidemos a la ANEP, que fueron los gestores de la denuncia, porque ellos fueron los que me lo enviaron entonces, me

gustaría que ellos tuvieran la respuesta, de la información que está dando Naythé y el Núcleo.

Señor Director Esna Montero:

De acuerdo. Mejor hagámoslo en dos líneas:

Primero: dar por recibido y conocido el informe sobre la flotilla vehicular en la Unidad Regional Pacífico Central presentado por la Gerencia General mediante el oficio GG 947-2024, en cumplimiento con el acuerdo JD-AC 122-2024.

Segundo: instruir a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva para que comunique dicho informe a la seccional ANEP de la institución, en relación con el oficio suministrado en su momento, sobre sobre el tema que corresponde.

Don Julio, adelante.

Señor Director Rojas Chavarría:

Gracias, don Juan. Me preocupa el resultado de ese informe, en el sentido claro de que sí, lo último que dijo la muchacha, Naythe, desde el punto de vista de los 147 carros de la institución, el 72 por ciento es el que está operando.

Quiere decir que 147, están operando 105 y 42 vehículos no están operando. Me parece que podríamos adicionar, un tercer renglón a ese acuerdo, para que se le envíe a la Gerencia que le corresponda, ya sea la Técnica o la General, a efecto de que nos presente en Junta Directiva un plan remedial, para efectos de ver cuándo esos vehículos, o se arreglan o se desechan, desde el punto de vista de la de la flotilla de vehículos de la institución.

Solamente.

Señor Presidente:

Okey, bueno, yo sí preferiría, por orden, cerrar este punto, y yo sé que Sealtiel, desde la Sugerencia Administrativa, incluso creo que para el otro año ya hay presupuestado, o se está definiendo un tema para atender justamente esa preocupación que dice don Julio.

Sealtiel, ¿Vos te ibas a referir sobre eso?

Señor Subgerente Administrativo:

Sí, don Juan, precisamente eso es lo que me iba a referir, que ya se está, precisamente, finalizando con el proceso necesario para poder inscribir en SNIP una compra de vehículos.

De hecho, ya a nivel institucional, don Marco, que es el Encargado del Proceso, realizó un estudio de las necesidades institucionales de vehículos, considerando situaciones como las que describe doña Naythé, de vehículos que ya están para desecho, que no pueden utilizarse ni repararse.

Entonces, se hizo un análisis de todo esto, están en el proceso ya de realizar las actividades necesarias para inscribirlo en SNIP y la idea es que, para el otro año nosotros podamos contar con vehículos nuevos, que eventualmente se estaría, incluso, gestionando a través de un presupuesto extraordinario.

Señor Presidente:

Don Tyrone

Señor Director Esna Montero:

Juan, me parece que lo que don Julio está solicitando me parece muy razonable, pero como ya pasamos el período de mociones, entonces, lo que podría hacer, don Julio, es en puntos “Varios”, que como vimos esto, entonces, salió la interrogante y en punto “Varios” lo podríamos tocar, Juan, entonces me parece, pero es importante que la Administración brinde un informe, para tener claridad sobre este tema en específico.

Lo podríamos ver en punto “Varios” como ya pasaron las mociones.

Señor Presidente:

Sí, yo estoy de acuerdo, decían orden para cerrar este punto y que se genere un tema nuevo y que se, porque si no, entonces, queda una cola de un informe, de un acuerdo y sigue.

Totalmente.

Entonces, si Julio lo tiene bien, lo dejamos para ahorita al final, para que se exponga lo que Sealtiel expuso ya, o para que se explique lo que se está haciendo respecto al próximo año.

Bueno, entonces, si gustan procederíamos con la votación, en la línea de los dos puntos que leía anteriormente.

Andrés Romero, aprobado.

Cristina Alarcón, aprobado.

Eleonora Badilla, aprobado.

Señor Director Rojas Chavarría:

Entiendo que es recibido, porque estamos recibiendo un informe. No estamos aprobando un informe. Estamos recibiendo el informe.

Señor Presidente:

Sí, pero en la lectura del acuerdo y la propuesta es dar por recibido, entonces, lo que estamos haciendo es aprobar el dar por recibido.

Julio Rojas, aprobado el recibido este informe.

Ronald Bolaños Maroto, aprobado.

Sofía Ramírez, aprobado.
Tyronne Esna Montero, aprobado.
Juan Alfaro, aprobado.
María del Mar Munguía, aprobado.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-185-2024

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-947-2024, de fecha 20 de junio 2024, la Gerencia General remite para conocimiento de la Junta Directiva, el informe sobre la flotilla vehicular en la Unidad Regional Pacífico Central, en cumplimiento del acuerdo JD-AC-122-2024.
2. Que dicho informe fue ampliamente expuesto por las funcionarias Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional y Naythé Bertarioni Alfaro, de la Unidad Regional Pacífico Central, tal como constan en actas.
3. Que los señores Directores realizaron sus consultas sobre el informe expuesto, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL INFORME SOBRE LA FLOTILLA VEHICULAR EN LA UNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRAL, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-947-2024, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-122-2024.

SEGUNDO: INSTRUIR A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE COMUNIQUE EL INFORME A LA SECCIONAL ANEP DEL INA, EN RELACIÓN CON EL OFICIO SUMINISTRADO EN SU MOMENTO SOBRE DICHO TEMA.

Artículo 8- Oficio GG-943-2024: Cumplimiento acuerdo JD-AC-62-2024 con relación a la Evaluación del PEI 2023.

Señor Presidente:

En este caso, harían la presentación Marianne Díaz, Rocío López y Vanessa Salguero.

Señora López:

Ingresa a la Sesión. Buenas tardes.

Señora Díaz:

Ingresa a la Sesión. Buenas tardes.

Señora Salguero:

Ingresa a la Sesión. Buenas tardes.

Señora López:

Don Juan, estamos listos cuando ustedes nos indiquen.

Señor Presidente:

Adelante, por favor.

Bueno, muchas gracias, primero que nada, por el espacio. Espero que se encuentren todo muy bien. La presente exposición se realiza en cumplimiento del acuerdo JD-AC-62 -2024, que tiene que ver con la evaluación del PEI-2023.

Importante mencionarles que la revisión del acta, que ustedes indicaron en uno de los acuerdos del 62, estuvo a cargo de la Gestión Regional, Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, APIEC, Gerencia, Presidencia y la UPE.

Muy rápidamente indicarles que la presentación está en dos partes, una primera parte, una contextualización muy general sobre el concepto de planificación y su temporalidad, esto lo consideramos oportuno incluir a nivel ilustrativo, considerando conceptos importantes que ustedes han indicado o indicaron, más bien, en relación con el PEI 2019-2023.

Algunas oportunidades de mejora que ahí se plantearon, de cara al presente plan estratégico, entonces, por eso es importante presentar también la temporalidad y la segunda parte de la exposición, nos centramos directamente en aclarar y ampliar información, sobre los aspectos donde hubo dudas o comentarios por parte de ustedes.

Así que, iniciamos con la presentación:



Evaluación Plan Estratégico Institucional Año 2023.

Atención JD-AC-62-2024



Concepto Planificación

- Es una **disciplina** que conjuga en su concepción la lógica **para avanzar de manera coherente y racional hacia mejores condiciones de vida de las poblaciones**, aplicando herramientas, métodos y técnicas que faciliten el conocimiento sistémico y riguroso que **permita previsión de la realidad**; traduciendo las necesidades, promoviendo la organización y el uso de los recursos disponibles y potenciales en políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, **con miras a lograr objetivos, metas y productos en un tiempo y espacio determinado** para beneficio de los usuarios y la población en general (MIDEPLAN, 2018, p. 10).

Señora López:

Aquí como le decía, a nivel ilustrativo, nosotros incluimos una filmina con el concepto de planificación, entendiéndolo como esa disciplina que nos permite avanzar de manera coherente y racional, hacia las mejores condiciones de vida de las poblaciones, donde se aplican herramientas, métodos y técnicas que faciliten ese conocimiento riguroso y sistémico, que nos permite esa previsión de la realidad que se traduce en políticas, planes y programas y proyectos de desarrollo, con miras a lograr esas metas, esos objetivos, esas metas y productos en un tiempo y espacio determinado.

Esta definición la acuñamos del concepto de planificación de MIDEPLAN del año 2018.

Continúo con la explicación:

Tipos de Planificación

- Puede ser:
 - **Estratégica:** largo plazo, con horizonte temporal no menos de 10 años.
 - **Táctica:** mediano plazo, con horizonte temporal de 5 a menos 10 años.
 - **Operativa:** corto plazo, con horizonte temporal menor a 5 años.
- También, se incluye la Planificación **Prospectiva** Estratégica (escenarios a futuro).

Señora López:

Igualmente, incluimos, a nivel de recordatorio, la temporalidad de los tipos de planificación, lo que es la estratégica, la táctica y la operativa, incluimos también ahí, el concepto de planificación prospectiva, que nos da esos escenarios a futuro.

Importante indicar que la necesidad de recomendar planteamientos estratégicos de mayor alcance en el tiempo, esas líneas generales macro, orientadoras, que permitan esa predicción de la realidad y también incorporar las oportunidades de mejora expuestas, en relación con el PE actual.

Recordar que estamos de cara a un nuevo proceso de planteamiento del PEI. Nosotros, el PEI actual está hasta el año 2025, el otro año ya se tiene previsto iniciar con el PEI 26 en adelante, de ahí, la importancia de hacer una mención a nivel ilustrativo de estos conceptos.

Señor Presidente:

Perdón, esos conceptos, me reiteras, ¿dónde están?

Señora López:

Son de planificación, del MIDEPLAN, tanto la definición que estamos presentando, de planificación, como su temporalidad. La institución, hasta donde tenemos

conocimiento, don Juan y señores y señoras de Junta Directiva, este es el segundo plan estratégico que maneja la institución.

Igualmente, consideramos que, de cara al próximo Plan Estratégico, que entraría a regir en el 2026 y en el contexto de las oportunidades de mejora, que aquí se han planteado, igualmente está pendiente ese análisis, esa recomendación, de manejar un horizonte temporal de mayor alcance, de mayor largo plazo, considerando también la recomendación que hace el ente Rector, MIDEPLAN.

Señor Presidente:

Está bien, es que me llamó la atención porque, yo he leído un par de libros, que tienen que ver sobre estrategia y me llama la atención que, como que se quisiera dar a entender que la diferencia entre una y otra es un tema como temporalidad, porque en realidad uno puede, es que habla largo plazo, cuando uno puede definir estrategia, tanto o ser estratégico, tanto táctica como operativamente en diferentes temporalidades, pero si es más que todo conceptual, no sé porque lo definen así, está bien.

Señora Arce

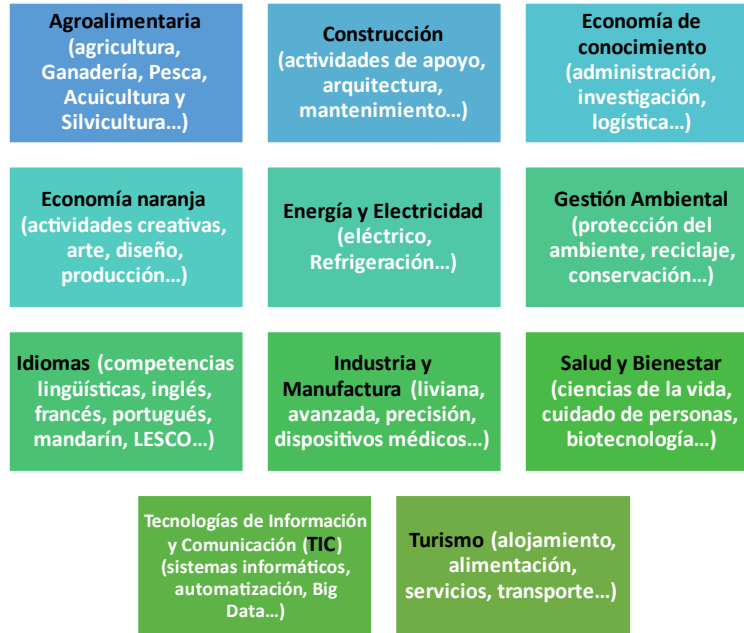
Si señor, con muchísimo gusto, igualmente mencionar y aquí ya vamos a entrar directamente en los comentarios y también algunas dudas que surgieron de la anterior sesión, recuerdo que uno de los comentarios fue precisamente el señor Ministro de Trabajo, donde planteaba la inquietud en el tema de áreas prioritarias, entonces quisimos traer esta filmina, también de manera ilustrativa para ampliar, incluso lo que el señor Presidente comentaba, que ya la Institución estaba trabajando en esa definición de áreas prioritarias.

Definición Áreas prioritarias = Sectores claves = Áreas de mayor demanda 2024-2025

Referencias:

PE-891-2024, 14/05/2024, p. 4.

PE-400-2024, 29/02/2024, p. 20-22.



Efectivamente aquí queremos mencionar y aclarar que ya la Institución, ya venía trabajando desde el 2023 en la definición de áreas prioritarias y que mediante el PE-891-2024 del 14 de mayo de este año, se formaliza once áreas prioritarias, donde, cuando hablamos de áreas prioritarias vamos a entender que es el mismo concepto, hablamos en la sesión anterior de que en algunos casos se hablaba de sectores claves, sectores prioritarios, áreas mayores demanda laboral, bueno pues aquí estamos acuñándolo, verdad y la recomendación es que vamos a entenderlo de la misma manera.

Igualmente tiene sus antecedentes, el PE-891-2024, como les decía, formaliza esas 11 áreas prioritaria, cuáles son los antecedentes también de esas áreas prioritarias, bueno tienen sus antecedentes en un informe de investigación que se hizo el año pasado. Igualmente ha habido otros esfuerzos institucionales de años anteriores por trabajar el tema.

Sin embargo, sale como antecedente importante acá mencionar la investigación I-04-2023, que específicamente se refiere a una investigación para la determinación de esas áreas de mayor demanda laboral en Costa Rica, posteriormente hay un segundo informe complementario de áreas Prioritarias que estuvo a cargo de la

UPE, igualmente este tema es muy amplio, la idea pues tiene muchos detalles y podríamos incluso, en una sesión posterior, si ustedes lo tienen pues explicar un poco más de donde surge esto.

Sin embargo, si quisimos ampliar información de que, si están esas prioritarias ya definidas, que tiene antecedentes muy importantes y que al final se determinaron esas once áreas prioritarias, la parte Agroalimentaria, la parte de C construcción, economía del Conocimiento, económica Naranja, Energía y Electricidad, Gestión Ambiental, el tema de Idiomas, Industria de Manufactura, Salud y Bienestar, el tema de TIC y el tema de Turismo.

La siguiente filmina ya tal vez ahí la señora Díaz, a bueno importante también mencionarles incluso en el contexto de la discusión que hemos tenido con relación al PEI actual, que esta es la, pues estamos en el ajuste más cercano que hubo fue el año pasado que se hizo un ajuste al PEI, que se hizo mediante el Acuerdo-115 y el 153, en el año 2018, se formula el documento actual, se hace un ajuste en el 2020 y luego sufre otro ajuste en el año 2023.

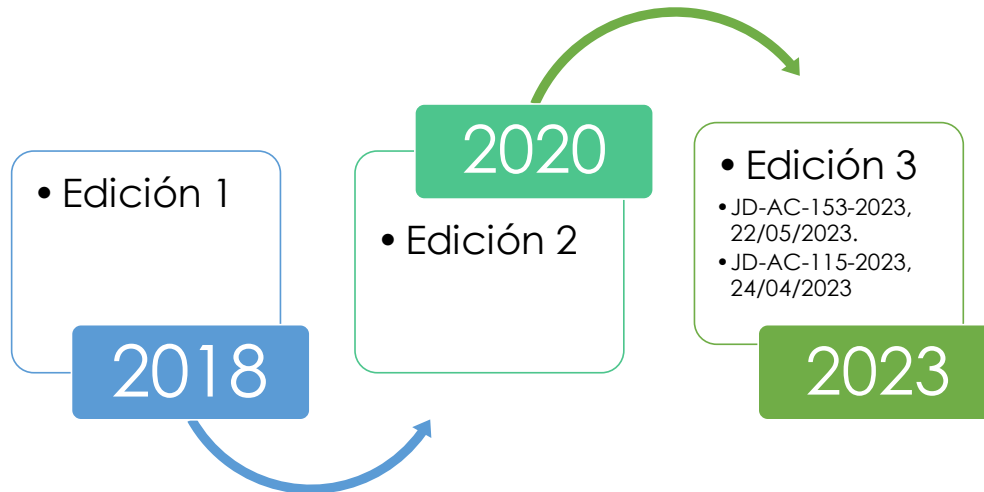
Este PEI va de salida, entonces la recomendación técnica considerando que es un instrumento de mayor largo plazo pues que tenemos esa oportunidad histórica de replantearnos como vamos a trabajar el próximo Plan Estratégico Institucional.

La filmina siguiente, se la dejo a la señora Díaz, que ya vamos a entrar en materia directamente con las observaciones que ustedes plantearon y cuál es la ampliación que nosotros les estamos presentando, adelante señora Díaz.

Señora Diaz:

Continúa la presentación:

Ajustes realizados al PEI 2019 - 2025



Si gracias buenas tardes, uno de los temas analizados en dicha sesión es con respecto a Formación Dual, muy importante, traer a colación el tema de este indicar que es cantidad de personas estudiantes egresadas de los programas educativos en modalidad Dual, está meta para el 2023 era de trescientas treinta y ocho personas, esa meta fue definida por la Gestión Regional que es la Unidad responsable, pero si es importante destacar que la línea base era treinta y seis o sea, en el año 2022, habían ingresado treinta y seis personas, sin embargo, por un asunto de planificación ellos establecen trescientos treinta y ocho como una meta retadora, bastante, más sin embargo se logra parcialmente el indicador con ciento setenta y un personas egresadas.

Para el año 2024 para este año es cuatrocientas cincuenta y quinientas veinticinco, en el 2023 se firmaron cuarenta y ocho convenios dentro de los cuales se dieron esa cantidad de personas egresadas, sin embargo, hay que recordar que los programas no siempre terminan en el mismo año, entonces fruto de esos cuarenta y ocho convenios firmados puede que se vea hasta este año.

Entonces, la Institución ha venido haciendo grandes esfuerzos que han dado resultados muy positivos en cuanto a números que, si bien es cierto, la meta no se cumplió en un 100%, ni en un 90% para darse como satisfactoria, tomando en consideración que la línea base fue treinta y seis es un numero bastante considerable con respecto a lo que se había planificado.

Señor Presidente Ejecutivo:

Señora Directora Munguía Ramírez:

Señora Directora Munguía Ramirez

Gracias señor Presidente, muchas gracias, compañeras por la exposición, más tengo una duda esta meta para el 2024 de cuatrocientas cincuenta cuando fue establecida, igual en el 2022 o fue actualizada respecto a lo que se alcanzó en año pasado, porque estoy totalmente de acuerdo con ustedes en que a pesar de que no se cumplió la meta, si hubo un avance bastante grande de pasar de treinta y seis a ciento setenta y uno, entonces me quedaba esa duda, si estos cuatrocientos cincuenta fueron establecidos al mismo tiempo en que se establecieron los trescientos treinta y ocho.

Señora Diaz:

Si señora, se indicador se incorporó en el POIA a partir del año 2023 a solicitud de Presidencia, en el contexto del ajuste al PEI del año 2023, ese mismo año se establecen las metas para los años siguientes.

Señora Directora Munguía Ramirez:

Gracias muy amable.

Señor Presidente Ejecutivo

Adelante señora Díaz.

Análisis de indicadores

Indicador	Meta programada	Meta Ejecutada	Cumplimiento
Cantidad de personas estudiantes egresadas de los programas educativos en modalidad dual.	338	171	50,6%

El indicador se incorpora a partir del año 2023 a solicitud de la PE y con aprobación de Junta Directiva.

Responsable: Unidades Regionales.

Línea base 2022: 36.

Metas: 2023: 338 **2024:** 450 **2025:** 525

** En el 2023 se firmaron 48 convenios (Fuente: GR).

Análisis de indicadores

Indicador	Meta programada	Meta Ejecutada	Cumplimiento
Tasa anual de incremento de SCFP en las modalidades presenciales (dual), no presencial y mixta.	5%	-17,9	-3,4

Programas de formación y capacitación impartidos bajo las modalidades especificadas, según unidad regional, por año y modalidad de formación. Período 2022- 2023.

Unidad Regional	Año 2022				Año 2023				
	Total	Formación en la Empresa	Formación Dual	Formación Virtual	Total	Formación en la Empresa	Formación Dual	Formación Virtual	Mixta
TOTAL	386	3	6	377	317	3	16	296	2
Brunca	34	1	-	33	20	1	-	19	-
Cartago	23	-	-	23	14	-	-	14	-
Central Occidental	58	2	-	56	45	1	-	43	1
Central Oriental	122	-	2	120	94	-	2	92	-
Chorotega	30	-	2	28	54	-	7	47	-
Heredia	32	-	-	32	25	1	2	21	1
Huetar Caribe	20	-	1	19	16	-	-	16	-
Huetar Norte	50	-	1	49	30	-	3	27	-
Pacífico Central	17	-	-	17	19	-	2	17	-

Nota: Se refiere a los programas finalizados durante el cada año.

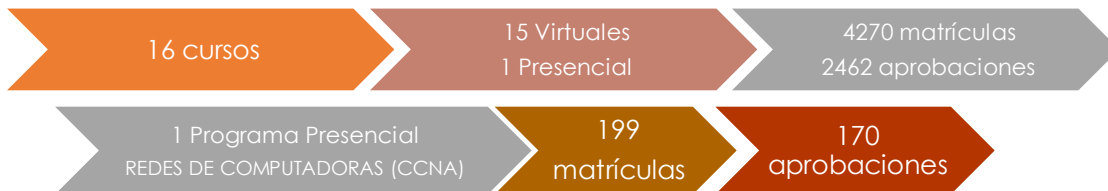
Fuente: Instituto Nacional de Aprendizaje, Unidad de Planificación y Evaluación. Bases de datos estadísticas. Período 2021-2023.

Señora Díaz:

Con respecto al indicador de tasa anual de incremento en Servicios de Capacitación y Formación Profesional en las modalidades presencial, dual, no presencial y mixta, si bien es cierto este indicar no se cumplió más bien hubo un decrecimiento, sin embargo es importante demostrar que en Formación Dual la Institución si subió en el 2023 la tasa la pasamos de seis programas de Formación Dual a dieciséis para el año 2023, lo cual ha sido muy positivo en ese mismo indicador se hacia la consulta, si se estaban considerando los servicios que se estaban dando por medio de Cisco que en su mayoría eran virtuales.

Resultados Servicios Cisco 2023

Plataforma	Firma del Convenio	Observación
Oracle	Año 2023	Actualmente las personas docentes se encuentran en proceso de capacitación y posteriormente se realizará el análisis para la adopción de la oferta.
CISCO	Año 2017	En el año 2021 se formalizó la alianza con la Academia y desde entonces se ha coordinado la adopción de diseños. <i>Incluye: Ciberseguridad y Phyton</i>
Google	Año 2023	Se está coordinando la adenda al convenio, para modificar el plazo de vigencia por 4 años más.



Indicador PEI Se refiere a programas.



Indicadores POIA 2023:

- Cantidad de personas que aprobaron módulos y cursos. Cumplido 161,5%
- Cantidad de personas egresadas de programas. Cumplido 95,1%
- Cantidad de personas beneficiarias del SBD egresadas de programas. Cumplido 117,5%

Sin embargo, es importante destacar acá que el convenio con Cisco data del año 2017 que a partir del 2021 que se formaliza la alianza con la Academia y desde entonces se han coordinado adopción de diseños, incluyendo Ciberseguridad y Python.

Sin embargo, para el 2023 se ejecutaron dieciséis cursos, quince virtuales, uno presencial con cuatro mil doscientas setenta matrículas, dos mil cuatrocientos sesenta y dos aprobaciones y a nivel institucional solo se tiene un programa que es presencial que es en red de computadoras, que este es el famoso programa Cisco para ciento noventa y nueve matrículas y ciento setenta aprobaciones.

Sin embargo, estos servicios no son considerados en el PEI porque se refiere a programas virtuales que estamos hablando que se ejecutaron en el 2023, cursos y un programa, pero fue presencial, entonces estos datos donde los vemos reflejados, estos datos los vemos reflejados en el POIA que es el Plan Operativo Institucional Anual que para el 2023 el indicador de cantidad de personas que aprobaron módulos, cursos se cumplió en un 171% de cantidad de personas egresadas de programas que cumplió con un 95.1% y el de cantidad de personas beneficiadas de Sistema Banca para el Desarrollo egresadas de programas se cumplió en un 117.5%, entonces si bien es cierto no aportan al indicador PEI, si aportan al Plan Operativo Institucional.

Análisis de indicadores

Indicador	Meta programada	Meta Ejecutada	Cumplimiento
Porcentaje de mujeres matriculadas en programas de los sectores claves de la economía nacional, que presentan mayor asimetría de género	40%	18,8%	47,0%

Año	Total de personas matriculadas	Cantidad de mujeres matriculadas	Meta	% Cumplimiento
2019	931	169	8%	18,2%
2020	2257	281	16%	12,5%
2021	3431	430	24%	13%
2022	1628	295	34%	18,1%
2023	3009	566	40%	18,8%

Fuente: APIEG - UPE

** Para el ajuste PEI 2023 no se modificaron las metas.

El otro indicador es el de porcentaje de mujeres matriculadas en programas de los sectores claves de la economía nacional, que presentan mayor asimetría de género, en este cuadro podemos observar que el cumplimiento de metas en los años anteriores se venía cumpliendo un 18%, un 12%, 13, 18 y 18.8 correspondientes al año 2023, como vemos la meta fue subiendo bastante verdad, así fue establecida de un 8% en el primer año a un 40% para el quinto año, de estos datos bueno fueron presentados en el ajuste al PEI 2023 y se dio como recomendación poner valorar el cambio de la meta dado el cumplimiento histórico, sin embargo, la Institución decide no realizar ajustes esto para continuar con el compromiso institucional de dar apoyo a que las mujeres se matriculen en programas con mayor asimetría de género.

Sin embargo, podemos ver que en el 2023 a nivel nominal se matricularon 566 mujeres y en el 2022 duplicamos prácticamente la meta, casi duplicamos la meta de la cantidad de mujeres matriculadas en el 2022, como vemos es que es un asunto de porcentajes de las metas donde nos está haciendo como que los números en realidad así fríos no sean los más positivos, sin embargo, a nivel de acciones están generando impactos en la sociedad. Continuo con la presentación

Personal docente en núcleos y Unidades Regionales en áreas de mayor asimetría, según sexo

NFST	Mujeres	Hombres	Total
Metalmecánica	10	65	75
Electricidad	11	56	67
Náutico Pesquero	5	25	30
Mecánica de Vehículos	6	46	52
Tecnología Materiales	9	39	48

Fuente: APIEG

NFST / UR	Mujeres	Hombres	Total
Metalmecánica	3	28	31
Electricidad	7	55	62
Náutico Pesquero	2	26	28
Mecánica de Vehículos	3	45	48
Tecnología Materiales	6	38	44

Fuente: APIEG

Total general de **mujeres docentes INA** (5 sectores): **62 = 13%**

Total general de **hombres docentes INA** (5 sectores): **423 = 87%**

Señora Díaz:

Había otra consulta con respecto al personal docente, la distribución de sexo en personal docente que imparte los servicios de mayor asimetría de género, para ese caso creo que por aquí está la compañera Victoria.

Señora Artavia:

Si buenas tardes.

Bueno, recogiendo otras de las inquietudes que ustedes plantearon retomamos esta estadística que refleja la misma segregación que encontramos en la matrícula de estudiantes, esto es un comportamiento también que se repite en la estructura ocupacional del personal docente que pertenece justamente a los cinco sectores de mayor asimetría, donde las mujeres docentes son apenas el 13% de la planilla contratada para la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional habiendo una diferencia pues bastante significativa en relación con los hombres que ocupan el 87% de los puestos de docente en esos sectores.

Señor Presidente:

María del mar tiene una pregunta creo

Señora Directora Munquía Ramírez

No

Señora Artavia:

Bueno, les comentaba que esto es una brecha que ya tenemos identificada que es más compleja de resolver incluso que la brecha estudiantil, por cuanto las características de la institucionalidad pública hacen que la planilla sea muy estable personas con 20, 25, 30 años de trabajar para la Institución, cuyas razones fundamentales para moverse del INA es acogerse a su pensión fundamentalmente.

También nos afecta la escasez de recurso humano femenino en estas áreas y los sesgos y estereotipos de género que nos pasan la factura, producto del mismo sistema y la cultura, que aunque ha cambiado mantiene las creencias de que las mujeres son para unos puestos de trabajo y los hombres para otros.

No obstante, les tengo una buena noticia, sí hay paridad en la planilla institucional estamos en este momento según los datos del 2023 conformados por 60% de mujeres y 40% de hombres.

Si gusta pasamos a la siguiente, excepto que tengan alguna consulta que hacer con respeto a esto.

Continúo con la presentación.

Áreas de alta demanda ocupacional y poca participación de mujeres versus áreas STEAM intensivas en empleo o de alta demanda ocupacional

Áreas de poca participación de mujeres, en sectores claves de la economía/Indicador PEI	Áreas STEAM intensivas en empleo o de alta demanda ocupacional/Sujetos a ayuda económica
No necesariamente pertenecen a las Áreas STEAM definidas por GFST.	Áreas STEAM: Ciencia, Tecnología, Arte, Matemática, Ingeniería. La GFST las definió a partir de un trabajo elaborado por los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos en el ámbito de la Comisión Institucional relacionada con la identificación de áreas prioritarias.
Contempla todos los servicios de capacitación y formación profesional pertenecientes a cinco Núcleos de Formación: Mecánica, Metalmecánica. Eléctrico, Náutico Pesquero, Tecnología de Materiales (excepto subsector de Gestión Ambiental)	Los servicios de capacitación pertenecen a un Programa Educativo por competencias o a un programa de formación de cualquiera de los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos.
Pertenece a los sectores claves de la economía nacional	Pertenece a áreas prioritarias y son intensivas en empleo o de alta demanda ocupacional
Registra asimetría de género, es decir donde la participación de mujeres no alcance el 40%.	Registra asimetría de género, es decir donde la participación de mujeres no alcance el 40%.

Fuente: APIEG

Señora Artavia:

Otra cosa que nos parece importante resaltar, productos de las mismas consultas, es ofrecerles la siguiente aclaración con respecto a que hay una diferencia entre las áreas de poca participación de mujeres en los sectores claves de la economía y mayor asimetría de género, que las que corresponden específicamente al indicador 12 del PEI y las áreas

STEAM de alta demanda ocupacional sujetas al incentivo económico que se aprobó el año pasado.

Y es que ahí se las pusimos en esa tablita fundamentalmente las áreas STEAM abarcan más áreas que las definidas en el PEI y las áreas STEAM están sujetas al incentivo económico pertenecen a programas educativos por competencia o a programas de formación las del indicador PEI abarca todos los servicios de capacitación y no solo y exclusivamente los programas, lo que sí comparten ambos es la característica de que la participación de las mujeres no alcanza el 40 % entonces sí hay una pequeña diferencia producto de las consultas que ustedes nos habían planteado en la oportunidad anterior. Continuo con la presentación.

Personas matriculadas en programas de áreas STEAM

Costa Rica, INA: Matrículas de mujeres en Sectores cuyos programas fueron seleccionados para Ayuda Económica de estímulo para participación de mujeres en servicios de capacitación y/o formación profesional intensivos en empleo o de alta demanda ocupacional, incluyendo áreas STEAM, Año 2019- 31 de mayo de 2024.

Entra en vigor el
beneficio en octubre
2023

NÚCLEO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Comercio y servicio	150	18	85	132	91	82	558
Mecánica de vehículos	13	3	11	48	11	13	99
Metalmecánica	19	13	6	52	29	40	159
Eléctrico	72	37	37	113	140	158	557
Tecnología de materiales	34	3	12	14	45	10	118
Industria Grafica	6	10	7	19	0	0	42
Total	294	84	158	378	316	303	1533

Fuente: APIEG

Señora Artavia:

Y finalmente, nos trajimos una estadística de cómo vamos en este momento en relación con esos programas educativos que tienen ayuda económica del incentivo, vean que en el 2023 fueron 316 mujeres beneficiadas y al corte a mayo de 2024 ya llevamos 303 mujeres beneficiadas, lo que nos hace pensar esperanzadoramente que posiblemente en el segundo semestre del 2024 estos números efectivamente logren aumentar bastante y que podamos decir que la ayuda económica si está teniendo un impacto en atracción y la permanencia de mujeres en estas áreas.

Señor Presidente:

Muchas gracias, Victoria.

Adelante María del Mar.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Sí gracias, si pudieras regresar un segundo a la anterior por favor, me llama la atención ¿por qué en Industria Gráfica hay cero y cero? ¿porque no se estamos matriculando en Industria Gráfica tenemos alguna información?

Señora Artavia:

No señora, no tenemos mapeado en este momento porque hay tan poca participación de mujeres en estas en esos 2 o 3 programas que están definidos en Industria Gráfica, se está trabajando en la promoción para este segundo semestre para lograr atraer a más mujeres específicamente en esta área.

Señora Directora Munguía Ramirez:

Sí muchas gracias, si me llama la atención sobre todo porque en años anteriores si habían, en el 2022 habían 19, está bien gracias.

Señor Presidente:

Gracias Victoria.

Doña Rocío esta sería la presentación, Marianne.

Señora López:

Sí señor ese sería lo que traemos para ustedes, si tienen alguna consulta con mucho gusto.

Señor Presidente:

Abriría el espacio para ver si tiene alguna duda adicional.

De momento parece que no les agradezco mucho.

Señora López:

Con todo gusto, que tengan muy buenas noches.

Señor Presidente:

Buenas tardes, hasta luego.

Señora Díaz:

Hasta luego buenas tardes.

Señora Artavia:

Hasta luego.

Señor Presidente:

Bueno compañeros, compañeras la propuesta de acuerdo en este punto sería en dos líneas, sería el siguiente:

Primero: Dar por recibida la información complementaria sobre el Informe de la Evaluación Anual 2023 del Plan Estratégico Institucional 2019-2025, en cumplimiento con el acuerdo JD-AC-62-2024 presentado por la Gerencia General mediante el oficio GG-943-2024 y UPE-251-2024.

Segundo: Dar por aprobado el Informe sobre la Evaluación del 2023 del PEI 2019-2025 expuesto en la sesión ordinaria del 11 de marzo del 2024.

Si lo tienen a bien abríamos el espacio de votación.

Andrés Romero, aprobado.
Cristina Alarcon, de acuerdo.
Eleonora Badilla, aprobado.
María del Mar Munguía, aprobado.
Julio Rojas, de acuerdo y aprobado.
Ronald Bolaños, aprobado.
Sofía Ramirez, aprobado.
Tyronne Esna Montero, de acuerdo.
Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-186-2024

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-943-2024, de fecha 20 de junio 2024, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la información complementaria sobre el informe de la Evaluación Anual 2023 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025, en cumplimiento del acuerdo JD-AC-62-2024.
2. Que dicho informe fue ampliamente expuesto por las funcionarias Rocío López Monge, Marianne Díaz Hidalgo y Vanessa Salguero Soto, de la Unidad de Planificación y Evaluación, tal como constan en actas.
3. Que las señoras y señores Directores realizaron sus comentarios al informe expuesto, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL 2023 DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2025, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-943-2024 Y UPE-251-2024, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-62-2024.

SEGUNDO: DAR POR APROBADO EL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN 2023 DEL PEI 2019-2025, EXPUESTO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MARZO 2024.

CAPÍTULO SEXTO **ASESORÍA LEGAL**

Artículo 9- Resolutivos de la Asesoría Legal:

10.1 ALEA-544-2024 Solicitud de permiso con goce de salario del funcionario Maynor Méndez Ledezma del 01/07/2024 al 17/07/2024, a fin de participar en Festival Mundial de Folclore y Festival Internacional de Folklore EPIVATIANA 2024, a desarrollarse Serbia y Grecia respectivamente.

Señor Presidente:

Adelante José Alejandro.

Señor Asesor Legal:

Muchas gracias, Señor Presidente.

Señor Presidente:

Es un permiso voces para participar en un evento.

Señor Asesor Legal:

Es correcto para participar en un evento a celebrarse en Grecia y Serbia.

Señor Presidente:

Ok, entonces tal vez hagámoslo bastante puntual no creo que sea un tema muy complejo de entender.

Señor Asesor Legal:

De hecho, ninguno de los que vienen en realidad son bastante cortos. Inicia la presentación.

6.1.- Oficio ALEA-544-2024. Solicitud de permiso con goce salarial del funcionario Maynor Méndez Ledezma del 01/07/2024 al 17/07/2024, a fin de participar en "Festival Mundial de Folclore" y "Festival Internacional de Folklore EPIVATIANA 2024", a desarrollarse en Serbia y Grecia respectivamente.

Antecedentes:

- 1- Con notas de invitación que fueron fechadas del 29/02/2024 y 01/04/2024 se registró por parte de los países de Serbia y Grecia a la Compañía Folklórica Inspiraciones Costarricenses.
- 2- La Compañía mediante nota de fecha 30 de abril solicitó al INA aval para el señor Maynor Méndez, para los días 1 al 17 de julio, para participar en los países antes citados. Indicó que mediante Decreto N°86-C del 12/04/2024 se declaró actividad de interés cultural para el país.
- 3- Hasta el 11/06/2024 se generó solicitud de trámite (URCO-CFPHA-50-2024)
- 4- la Jefatura URCO envió a GG nota de aceptación para otorgar el permiso (URCO-CFPHA-55-2024).
- 5- GG el día 18/06/2024 requiere criterio a Asesoría Legal (GG-925-2024) en atención de o que establece la CC (art. 15)
- 6- ALEA-544-2024 20/06/2024; análisis de lo anterior se hizo en los VIII Considerandos.

"(...) las personas funcionarias que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos, corresponde a la Presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso."

Señor Asesor Legal:

Como efectivamente lo decía, corresponde a una solicitud de un permiso con goce salarial para el funcionario Maynor Méndez, aquí ustedes tienen como lo tienen también en el documento que se les hizo llegar, una ruta crítica de los motivos que generaron la solicitud, si podemos ver aquí desde el 29 de febrero se hizo llegar la invitación y por las razones que resultan desconocidas para nosotros como Asesoría y para la Gerencia inclusive a quien le

hicieron llegar la solicitud del permiso, hasta el 18 de junio le hicieron llegar a la Gerencia General y obviamente eso afectó bastante lo que es el otorgamiento del permiso. Continuó con la presentación.



Si bien existe un Decreto Ejecutivo que declara de interés **cultural**, en ningún documento se acreditó que esta revista **carácter de oficial**, no lográndose reunir los requisitos exigidos por el art. 37.

Adicionalmente *“se consultó con la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, quienes confirman que la declaratoria de interés cultural no conlleva consigo la oficialidad de la delegación a participar (...)”* pero también se hizo la verificación con *“la oficina de Cooperación Internacional con la señora Adriana Rodríguez, manifestando que para el tema de brindar tal oficialidad y que se represente como tal al país en las actividades a desarrollarse, de previo debe gestionarse el trámite respectivo con dicha dependencia, situación que de la documentación aportada, no se logra demostrar resolución administrativa que compruebe tal proceder.”*

POR TANTO: *“esta Asesoría Legal considera que si bien el Acuerdo Ejecutivo número 86-C del año 2024, declaró de interés cultural presentación de la Compañía de Música y Danza Inspiraciones Costarricenses, en el “12vo Festival Internacional FIDAF de baile folclórico y música, “Belgrade Award 2024” y en el “Festival Internacional de Folklore “Epiwatiana 2024”, que se llevarán a cabo del 1 al 17 de julio de 2024, en los países de Serbia y Grecia”, el mismo no se puede considerar como una declaratoria de participación de una delegación oficial que representará al país, y por ende esta Asesoría Legal recomienda rechazar la solicitud de permiso con goce de salario, por no reunirse la totalidad de requisitos exigidos por el Reglamento Autónomo de Servicios.”*

Señor Asesor Legal:

Pero más que solamente el hecho de haber tramitado a destiempo la solicitud, vamos a decir que el artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios establece condiciones específicas para el otorgamiento de permiso de este tipo, en cuanto a esto, señalar que la actividad dispone del reglamento tiene que ser de interés nacional y que revista en un carácter de oficial, cuando son el exterior corresponden a la Junta Directiva.

¿Qué es lo que es importante aquí señalar? Si bien es cierto que existe una declaratoria de interés cultural suscrita por la Ministra de Cultura Juventud efectivamente, también es cierto y es carente en cuanto a la verificación que la Asesoría Legal hizo con respecto a la ausencia de uno de los elementos que dispone la normativa que sea el carácter oficial.

Esto porque con una consulta que nosotros como Asesoría Legal hicimos a la Asesoría Jurídica del Ministerio, confirman que la declaratoria de interés cultural no conlleva consigo la oficialidad de la delegación a participar, si es de interés cultural porque se invitó a una compañía folclórica en específico, pero no hay una oficialización y a esto también la oficina Cooperación Internacional en consulta realizada por la Asesoría Legal manifestó, que para brindar la oficialidad se requiere que como representante del país en actividades de esta naturaleza, debe gestionarse el trámite respectivo con esa dependencia y en este caso dicha situación no se dio.

Así las cosas, en virtud de lo que establece tanto en Reglamento Autónomo de Servicios en relación con la convención colectiva y con también el argumento del tema de las fechas, que consideramos hay una exagerada disposición de tiempo para haberla hecho con una mayor antelación, no se configura en la totalidad de los elementos para que se pueda por esta Junta Directiva otorgar, salvo que haya un razonamiento diferente y nuestra recomendación sería rechazar la solicitud del permiso por parte del funcionario Maynor Méndez.

Señor Presidente:

Muy bien, alguna pregunta sobre este tema.

Bueno aquí José la propuesta de acuerdo sería la de:

Único: Aprobar la recomendación emitida por la Asesoría Legal mediante el criterio legal ALEA-544-2024 en cuanto a rechazar la solicitud del permiso con goce de salario presentada por el funcionario Maynor Méndez Ledezma, por cuanto no reúne la totalidad de requisitos exigidos por el Reglamento Autónomo de Servicios tal y como se indica en el criterio legal mencionado.

Señor Asesor Legal:

Exacto.

Señor Presidente:

Bueno abriría el espacio de votación.

Ocupa firmeza José de esto.

Señor Asesor Legal:

Si muchas gracias, Señor Presidente sí efectivamente el muchacho está esperando el criterio porque o el acuerdo más bien por qué la actividad sería para el primero de julio, creo que sí sería importante darle la firmeza debida.

Andrés Romero, aprobado y en firme.

Cristina Alarcon, aprobado y en firme.

Eleonora Badilla, aprobado y en firme.

María del Mar Munquía, de acuerdo y en firme.

Julio Rojas, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramirez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, aprobado y en firme.

Juan Alfaro, aprobado y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-187-2024

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALEA-544-2024, de fecha 20 de junio 2024, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, criterio sobre el permiso con goce salarial solicitado por el funcionario MAYNOR MÉNDEZ LEDEZMA, con el fin de participar en el "Festival Mundial de Folclore" y "Festival Internacional de Folklore EPIVATIANA 2024", a desarrollarse en Serbia y Grecia respectivamente, el cual su exposición estuvo a cargo del Asesor Legal José Alejandro Hernández, tal como consta en actas.
2. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

I. Que el artículo 37, inciso c), el Reglamento Autónomo de Servicios vigente, señala las disposiciones en que todas las personas servidoras podrán disfrutar de licencias con goce de salario:

**ARTÍCULO 37- Otras licencias: Por vía de excepción, todos los servidores podrán disfrutar de licencias conforme a las siguientes disposiciones:*

(...)

c. Podrá otorgarse permiso con goce de salario hasta por un máximo de tres meses, a funcionarios en su condición de dirigentes o miembros activos de las diversas asociaciones gremiales y sociales de la Institución, cuando soliciten licencia para participar en seminarios o cursos de entrenamiento, dentro o fuera del país relacionados con el campo específico de la asociación que representan.

El otorgamiento de esa licencia será discrecional y quedará sujeto a que no se perjudique el normal desarrollo de las actividades de la oficina donde presta sus servicios el solicitante, para lo cual se considerará el criterio de la jefatura respectiva. Se tomará en cuenta también la importancia del seminario o curso en cuestión, en cuyo caso, el órgano encargado de resolver podrá solicitar en caso de duda, un informe previo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, podrá otorgarse discrecionalmente, licencia con goce de salario a las personas funcionarias institucionales que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos, corresponde a la Gerencia General resolver la solicitud cuando la actividad se

desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso. (...)" (SIC) (El subrayado y resaltado no son del original)

II. Que la Convención Colectiva, entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje (SITRAINIA), en su artículo 18, se refiere a las licencias de permiso con goce de salario, estableciendo que los mismos deben adecuarse a los señalado por el artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios:

"CAPITULO III

LIGENCIAS Y PERMISOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

(...)

Artículo 18: Permisos con goce de salario.

Para otorgar permisos con goce de salario, debe estar el caso dentro de lo establecido en esta convención y las previsiones del artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios, aplicándose para los efectos de esta convención; todo lo regulado en la citada normativa.

(...)"(SIC) (El subrayado y resaltado no son del original)

III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 086-C San José, del 12 de abril del 2024, el Presidente de la República y la Ministra de Cultura y Juventud, acuerdan declarar de Interés Cultural la participación de la Compañía de Música y Danza Inspiraciones Costarricenses, en el "12vo Festival International FIDAF de baile folclórico y música, "Belgrade Award 2024" y en el "Festival Internacional de Folklore "Epivatiana 2024", que se llevarán a cabo del 1 al 17 de julio de 2024, en los países de Serbia y Grecia, como se muestra a continuación:

"POR TANTO,

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural la participación de la Compañía de Música y Danza Inspiraciones Costarricenses, en el "12vo Festival International FIDAF de baile folclórico y música, "Belgrade Award 2024" y en el "Festival Internacional de Folklore "Epivatiana 2024", que se llevarán a cabo del 1 al 17 de julio de 2024, en los países de Serbia y Grecia". (SIC) (El subrayado y resaltado no son del original)

IV. Que la declaratoria de interés cultural implica brindar un mayor valor cultural a la actividad, pero no implica el otorgamiento de beneficios fiscales, financieros o materiales para sus beneficiarios, según el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 38831, del 16 de diciembre del 2014, denominado Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, como se muestra a continuación:

"Artículo 2º-Alcance. Las declaratorias de interés cultural, se podrán otorgar a:

- a. Eventos o actividades culturales y/o artísticas.*
 - b. Proyectos culturales y/o artísticos.*
 - c. Productos culturales y/o artísticos.*
-

La declaratoria será emitida por el Poder Ejecutivo, y consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural de eventos, proyectos o productos, cuyas condiciones permitan inferir su efectivo impacto o valor cultural en las comunidades, o en el público meta con que se desarrollarán.

Para efectos legales, esta declaratoria de interés cultural implica la declaratoria de interés público del evento, proyecto, actividad o producto cultural o artístico que somete a los efectos de este Reglamento, en razón del beneficio que genera para el disfrute, goce y ejercicio de los derechos culturales de la población y por ende para el Estado costarricense.

La declaratoria no implica el otorgamiento de beneficios fiscales, financieros o materiales para sus beneficiarios, por parte del Estado.

V. Que mediante oficio con fecha 29 de febrero del 2024, se le remite invitación a Compañía Inspiraciones Costarricenses, para participar en el "12vo Festival Internacional FIDAF de baile folclórico y música, "Belgrade Award 2024", del 1 al 10 de julio del 2024 a desarrollarse en Serbia:

**12. INTERNATIONAL FIDAF Folk Dance & Music Festival
BELGRADE AWARD 2024.**

GRUPO: Compañía Inspiraciones Costarricenses
PAIS : COSTA RICA - San José
Petter Chinchilla Quirós

Belgrade, 29.02.2024.

CARTA DE INVITACION

Estimados señores:

Por medio de la presente se confirma que su grupo ha sido seleccionado para formar parte del

**12^{vo} Festival Internacional FIDAF de baile folclórico y música
"BELGRADE AWARD 2024"**
Belgrade, SERBIA, 1-10 julio 2024.

El Comité Organizador tiene el honor de invitar a su grupo a este gran evento. Nuestro Festival, que aspira a ser único en la región, reconocido por FIDAF, conecta a personas de diferentes culturas de todo el mundo y brinda la oportunidad de presentar las artes y culturas nacionales a la gente de Serbia, además de a los demás países participantes.

Belgrade le ofrece una gran hospitalidad y le recibiremos con el corazón abierto, haciendo todo lo posible para que se sienta cómodo, seguro y disfrute junto con todos los grupos participantes. Esperamos que tenga grandes recuerdos e impresiones sobre Belgrade y Serbia.

El grupo está obligado a obedecer todas las normas de participación que se incluyen en el Reglamento del festival. De acuerdo a lo anterior, se le enviará el programa detallado del festival. La fecha de llegada es el 1 de julio (aeropuerto de Belgrade o estación central de autobuses) a las 10 de julio de 2024. Esperamos recibirle en Serbia y disfrutar de sus actuaciones.

Atentamente,

Davorin Milević
DIRECTOR
FIDAF Serbia National Representative

BELGRADE AWARD
info@festivalofidaf.com
www.festivalofidaf.com

Cultural & Folk Art Association "Ostrik Laska"
Milevićeva 18, 11000 Belgrade, Serbia
info@ostrik.com www.ostrik.com
PH: 33 91 41 76, VO: 31 17 20 896

FIDAF Serbia
info@fidaf.net
www.fidaf.net

VI. Que mediante oficio con fecha 29 de febrero del 2024, se le remite invitación a Compañía Inspiraciones Costarricenses, para participar en el "Festival Internacional

de Folklore "Epivatiana 2024", que se llevará a cabo del 11 al 17 de julio de 2024, en el país de Grecia:



VII. Que mediante nota del 11 de junio del 2024, el funcionario Maynor Méndez Ledezma, solicita a su jefatura Jaime Campos Campos, que se le otorgue un permiso con goce de salario en amparo al artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios del INA, en virtud de formar parte de la Compañía de Bailes Inspiraciones Costarricense, que representará a Costa Rica en el "Festival Mundial de Folklore" en Serbia y el "Festival Internacional de Folklore EPIVATIANA 2024", en Grecia, a los cuales dicho grupo fue invitado, siendo la salida de Costa Rica es el 29 de junio y el regresando el 17 de julio 2024, para lo cual adjunta las respectivas invitaciones, así como una carta del señor Petter Chinchilla, donde se indica que el funcionario de cita él es parte de la delegación, como se muestra a continuación:

(...)

Deseo hacer de su conocimiento que la compañía de baile Inspiraciones Costarricenses, este año recibió dos invitaciones internacionales, la primera es de Serbia " Festival Mundial de Folklore" y la segunda de Grecia "Festival Internacional de Folklore EPIVATIANA 2024", para que ésta delegación participe en sus festivales internacionales, yo soy parte de dicha compañía que muy orgullosamente y con mucha responsabilidad representaremos a Costa Rica.

La salida de Costa Rica es el 29 de junio y el regreso es el 17 de julio 2024. No omito manifestarles que esta gira cultural ha sido oficializada y declarada por medio del acuerdo ejecutivo N° 086-C, como de interés cultural para nuestro país.

Adjunto Cartas de invitación y Carta del director general de la compañía Inspiraciones Costarricenses (Petter Chinchilla), donde se indica que soy parte de esta.

De manera muy respetuosa y esperando toda su colaboración solicito muy amablemente se me otorgue un permiso con goce de salario según lo que se indica en el "Artículo 37.- Otras licencias: (...)En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, podrá otorgarse discrecionalmente, licencia con goce de salario a las personas funcionarias institucionales que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos, corresponde a la Gerencia General resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso."

Espero contar con toda su ayuda y colaboración, quedo atento.

(...)"



VIII. Que mediante oficio URCO-CFPA-55-2024 del 13 de junio de 2024, el señor Jaime campos Campos, traslada a la Gerencia General, la solicitud de permiso con

goce de salario, planteada por el funcionario Maynor Méndez Ledezma, cédula 2-0551-0537, y además aclara que *"El permiso solicitado cuenta con mi visto bueno, además, le indico que no se van a ver afectadas las labores del Centro de Formación Profesional de Hatillo"*.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, procedemos a referirnos al caso concreto que nos ocupa, en donde el funcionario Maynor Méndez Ledezma solicita permiso con goce salarial, con el fin de participar en "Festival Mundial de Folklore" y "Festival Internacional de Folklore EPIVATIANA 2024", a desarrollarse en Serbia y Grecia respectivamente.

Para iniciar resulta importante recalcar nuevamente que de conformidad con el artículo 37 inciso c) del Reglamento Autónomo de Servicios de la institución, el permiso con goce salarial *"(...)será discrecional y quedará sujeto a que no se perjudique el normal desarrollo de las actividades de la oficina donde presta sus servicios el solicitante, para lo cual se considerará el criterio de la jefatura respectiva. (...)"*, siendo que, a tales efectos, la jefatura del señor Méndez Ledezma, mediante oficio URCO-CFPHA-55-2024, indicó que las actividades de la oficina donde presta servicios el solicitante del permiso, no se verían afectadas.

Por otro lado, el mismo articulado 37, esgrime que el permiso procederá para *"(...) las personas funcionarias que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos, corresponde a la Presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso."*

Con respecto a este último extracto, tenemos en primera instancia, que por tratarse de una actividad fuera del país, en este caso en Serbia y Grecia, le corresponde a la Junta Directiva resolver la presente gestión y además se establecen de manera taxativa en dicha normativa institucional, dos condiciones a tomar en cuenta, la primera es que las actividades sean de interés nacional y la segunda que revistan de carácter oficial.

Así las cosas, podemos señalar que según el Acuerdo Ejecutivo N°. 086-C, el Presidente de la República y la Ministra de Cultura y Juventud, se declara de interés cultural *"(...) la participación de la Compañía de Música y Danza Inspiraciones Costarricenses, en el "12vo Festival Internacional FIDAF de baile folclórico y música, "Belgrade Award 2024" y en el "Festival Internacional de Folklore "Epiwatiana 2024," que se llevarán a cabo del 1 al 17 de julio de 2024, en los países de Serbia y Grecia"*

No obstante, en ningún documento u oficio, se logra determinar que la participación del grupo supra citado revista de carácter oficial, y por ende no se logra determinar que la participación de la persona funcionaria, reúna todos los elementos exigidos por el artículo 37 para poder legalmente otorgar el permiso con goce de salario.

En ese sentido se consultó con la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, quienes confirman que la declaratoria de interés cultural no conlleva consigo la oficialidad de la delegación a participar, siendo que nos refieren a la oficina de

Cooperación Internacional con la señora Adriana Rodríguez, manifestando que para el tema de brindar tal oficialidad y que se represente como tal al país en las actividades a desarrollarse, de previo debe gestionarse el trámite respectivo con dicha dependencia, situación que de la documentación aportada, no se logra demostrar resolución administrativa que compruebe tal proceder.

Como punto conclusivo, esta Asesoría Legal considera que si bien el Acuerdo Ejecutivo número 86-C del año 2024, declaró de interés cultural presentación de la Compañía de Música y Danza Inspiraciones Costarricenses, en el "12vo Festival Internacional FIDAF de baile folclórico y música, "Belgrade Award 2024" y en el "Festival Internacional de Folklore "Epivatiana 2024", que se llevarán a cabo del 1 al 17 de julio de 2024, en los países de Serbia y Grecia", el mismo no se puede considerar como una declaratoria de participación de una delegación oficial que representará al país, y por ende esta Asesoría Legal recomienda rechazar la solicitud de permiso con goce de salario, por no reunirse la totalidad de requisitos exigidos por el Reglamento Autónomo de Servicios.

No se omite manifestar que el presente criterio versa sobre la documentación aportada por la unidad solicitante.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE EL CRITERIO LEGAL ALEA-544-2024, EN CUANTO A RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL, PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO **MAYNOR MÉNDEZ LEDEZMA**, POR CUANTO NO REÚNE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS EXIGIDOS POR EL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL INA, TAL COMO SE INDICA EN EL CRITERIO LEGAL MENCIONADO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 10.- ALEA-526-2024 Solicitud de criterio de permiso con goce salarial de Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera.

Señor Presidente:

Adelante José Alejandro.
Inicia la presentación.

6.2.- Oficio ALEA-526-2024. Solicitud de criterio de permiso con goce salarial de Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera**Antecedentes:**

1- Oficio GG-712-2024 del 13/05/2024, que remitió solicitud de permiso que que "La funcionaria solicita permiso con goce de salario por 5 días, amparada en el artículo 37, inciso c, del Reglamento Autónomo de Servicios del INA, debido a participación oficial en el curso TOT Resiliencia Comunitaria representando a la Benemérita Cruz Roja Costarricense, el cual se realizará en El Salvador."

2- Acuerdo de JD-AC-150-2024 del 20/05/2024, que acordó: "TRASLADAR DICHA GESTIÓN A LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE PUEDA REALIZAR EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y QUE PRESENTE UNA RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA ..."

Art. 37; "(...) las personas funcionarias que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos, corresponde a la Presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso."

Se hizo necesario verificar si el "Curso TOT Resiliencia Comunitaria representando a la Benemérita Cruz Roja Costarricense", cabe dentro de los supuestos que se exponen en ambos cuerpos normativos.

La normativa refiere a la condición de formar parte de las **diversas asociaciones gremiales y sociales de la Institución** y claramente se determina que no se está de frente a uno de esos supuestos, por ser un ente externo. Adicionalmente se analizó los Estatutos de la Cruz Roja sin poder determinarse alguna motivación legal. Se verificó si existía ligamen con una misión especial en los términos del art. 37, para lo cual se indagó la definición que dispone la Convención sobre Misiones especiales del año 1969, sin encontrar, tampoco, una argumentación para ello.

Por lo que esta Asesoría Legal determina que la situación fáctica expuesta por la persona funcionaria Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera para sustentar el requerimiento de permiso con goce de salario **no se encuentra dentro de los presupuestos de legalidad que resultan de aplicabilidad por el INA**, sin embargo, siendo como es, una decisión que queda a criterio de los señores miembros de Junta Directiva, se remite nuestro criterio final.

Señor Asesor Legal:

Sí Señor Presidente, en esta ustedes se acordaran que hace unas sesiones atrás se solicitó fuera otorgado el permiso para esta funcionaria y en virtud, después de haber hecho toda la verificación al respecto de este análisis, mediante oficio ALEA-526-2024, se pudieron comprobar entre otros elementos que, si bien la funcionaria iba a representar o más bien iba a participar como parte de un grupo de capacitación de la Cruz Roja, al amparo del artículo 37 en relación con lo que establece también la convención colectiva, tampoco se configuran los elementos para el otorgamiento del premio respectivo.

Primero, porque cuando se hace el análisis del concepto de Misiones Especiales que refiere la Convención de Misiones Especiales, que también nos dimos como Asesoría Legal la verificación o la necesidad de confirmar para determinar si estábamos ante este supuesto, no se configura que la participación de esta funcionaria fuera con ese fin y adicionalmente el artículo 18 de la convención colectiva, dispone que el otorgamiento de los permisos de esta naturaleza se darán en función de que la representación sea de las organizaciones gremiales y sociales de la Institución.

Y como en este caso tuvimos también la oportunidad de confirmar a través de los estatutos de la Cruz Roja, tampoco existen elementos que hagan justificable para esta Junta Directiva el otorgamiento del permiso por no cumplirse con los elementos totales de la normativa institucional, Señor Presidente.

Señor Presidente:

Ok muchas gracias, José.

Alguna pregunta sobre este punto.

De momento pareciera que no tengo preguntas, la propuesta de este punto sería la siguiente:

Único: Aprobar la recomendación emitida por la Asesoría Legal mediante el criterio legal ALEA-526-2024 en cuanto a rechazar la solicitud de permiso con goce de salario presentado por la funcionaria Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera, por cuanto no se encuentra dentro de los presupuestos de legalidad que resulta de aplicabilidad por el INA. Si así lo tienen a bien abriría el espacio de votación.

Andrés Romero, aprobado y en firme.

Cristina Alarcon, aprobado y en firme.
Eleonora Badilla, aprobado y en firme.
María del Mar Munguía, aprobado y en firme.
Julio Rojas, aprobado y en firme.
Ronald Bolaños, aprobado y en firme.
Sofía Ramirez, aprobado y en firme.
Tyronne Esna Montero, aprobado y en firme.
Juan Alfaro, aprobado y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-188-2024

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento del acuerdo JD-AC-150-2024, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio ALEA-526-2024, de fecha 19 de junio 2024, en relación con el criterio legal sobre el permiso con goce salarial solicitado por la funcionaria **ROCÍO DEL MILAGRO RODRÍGUEZ CABRERA**, en razón de su participación oficial en el curso TOT RESILIENCIA COMUNITARIA, representando a la Benemérita Cruz Roja Costarricense, a celebrarse en EL Salvador, cuya exposición estuvo a cargo del Asesor Legal José Alejandro Hernández, tal como consta en actas.
2. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

En cumplimiento del Acuerdo JD-AC-150-2024 del 20 de mayo del 2024, la Junta Directiva acordó;

“TERCERO: TRASLADAR DICHA GESTIÓN A LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE PUEDA REALIZAR EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y QUE PRESENTE UNA RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, CONSIDERANDO EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE ESE MARCO DE LEGALIDAD.”

Mediante el cual se trasladó la solicitud del permiso con goce de salario de la persona funcionaria Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera que realizó la Gerencia General en el oficio GG-712-2024 del 13 de mayo de 2024, para que sea presentada ante Junta Directiva, y en el que indica que;

“La funcionaria solicita permiso con goce de salario por 5 días, amparada en el artículo 37, inciso c, del Reglamento Autónomo de Servicios del INA, debido a participación oficial en el curso TOT Resiliencia Comunitaria representando a la Benemérita Cruz Roja Costarricense, el cual se realizará en El Salvador.”

La solicitud que expone la funcionaria se basa en el artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios del INA publicado en el Alcance No. 180 a La Gaceta No. 150 del 12 de agosto del 2019, vigente en la actualidad, en su inciso c), que indica;

“ARTÍCULO 37- Otras licencias: Por vía de excepción, todos los servidores podrán disfrutar de licencias conforme a las siguientes disposiciones:

(...)

c. Podrá otorgarse permiso con goce de salario hasta por un máximo de tres meses, a funcionarios en su condición de dirigentes o miembros activos de las diversas asociaciones gremiales y sociales de la Institución, cuando soliciten licencia para participar en seminarios

o cursos de entrenamiento, dentro o fuera del país relacionados con el campo específico de la asociación que representan.

El otorgamiento de esa licencia será discrecional y quedará sujeto a que no se perjudique el normal desarrollo de las actividades de la oficina donde presta sus servicios el solicitante, para lo cual se considerará el criterio de la jefatura respectiva. Se tomará en cuenta también la importancia del seminario o curso en cuestión, en cuyo caso, el órgano encargado de resolver podrá solicitar en caso de duda, un informe previo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, podrá otorgarse discrecionalmente, licencia con goce de salario a las personas funcionarias institucionales que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos, corresponde a la Presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso.

Aunado a ello, la Convención Colectiva entre El Instituto Nacional De Aprendizaje (INA) y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje, establece en su artículo 15 en su inciso g) indica;

“Artículo 15.- Licencias o permisos con goce de salario: El INA, a través de la Gerencia General o de la Subgerencia que designe, podrá otorgar las siguientes licencias con goce de salario, las cuales deberán ser solicitadas por escrito con la debida documentación según sea el caso, por la persona funcionaria solicitante:

(...)

g. La Gerencia General podrá otorgar permiso con goce de salario, hasta por un máximo de tres meses y por una única vez al año, a personas servidoras en su condición de representantes activas de las diversas asociaciones gremiales y sociales de la Institución, para participar en seminarios o cursos de entrenamiento, dentro o fuera del país relacionados con el campo específico de la asociación que representan.”

A partir de lo que viene dicho, lo primero a determinar en relación con el principio de legalidad que rige a la totalidad de la administración pública así dispuesto en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y el mismo numeral de nuestra Constitución Política, es verificar si los hechos fácticos que apunta la solicitante son generadores o análogos a los supuestos que dispone nuestra normativa para que se pueda entender por válidamente otorgada una la licencia como lo que en especie solicita la funcionaria.

Así las cosas, y con base al cuadro fáctico expuesto por la servidora, es necesario analizar si el “Curso TOT Resiliencia Comunitaria representando a la Benemérita Cruz Roja Costarricense”, cabe dentro de los supuestos que se exponen en ambos cuerpos normativos.

En primer lugar, se puede descartar que el Curso en cuestión forme parte de las diversas asociaciones gremiales y sociales de la Institución, más bien corresponde a una

representación que no se esta ligada al campo de las funciones que realiza la institución, si no a un ente aparte.

Al analizar los Estatutos de la Cruz Roja Costarricense no se considera ningún permiso especial que respalde la posibilidad innegable de otorgarle el permiso a los miembros de esta entidad a participar en las actividades como representantes, como sí se ha pronunciado la Procuraduría respecto a la excepción que indica el artículo 36 y 37 de la Ley que crea el Instituto del Deporte y Recreación (ICODER), que en el Dictamen: 151 del 08/05/2008 indica:

“Previo a analizar la normativa transcrita, cabe señalar, que para el otorgamiento de los permisos a los funcionarios públicos en ciertos supuestos como el de consulta, generalmente, deriva de la propia potestad natural de la Administración para dirigir, administrar y fiscalizar todo en lo que atañe al servicio público que presta, tal y como puede desprenderse del artículo 3s3 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. (Decreto Ejecutivo No. 21 de 14 de diciembre de 1954).[1]

Sin embargo, el permiso a que se hace referencia en los artículos 36 y 37 de la Ley 7800, resulta ser una regla excepcional y categórica, en tanto se establece como un derecho que tiene el funcionario frente al deber de la Administración de otorgarlo, previa justificación valedera y conforme la normativa de cita: permiso que no puede exceder de noventa días naturales en un lapso de un año.”

Por lo que queda analizar si atañe al otro supuesto de considerarse una misión especial que le requirió desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, o educativos, y si esas actividades fueron de interés nacional y revisten de carácter oficial.

La Convención sobre Misiones Especiales, firmada en la ciudad de Nueva York el 8 de diciembre de 1969, define como Misión especial:

“...misión temporal, que tenga carácter representativo del Estado, enviada por un Estado ante otro Estado con el consentimiento de este último para tratar con él asuntos determinados o realizar ante él un cometido determinado.”

Bajo dicha definición el curso al que asistió la funcionaria no se respalda en una instrucción del Estado costarricense para cumplir con este, si no que corresponde a una formación que ella adquirió personalmente, que, si bien sirve para el servicio comunitario a la sociedad, no corresponde a una representación estatal.

En ese sentido las normas en cita respaldan dos supuestos que ya han sido analizados, y que corresponden a:

1. (...) a los funcionarios en calidad de dirigentes o miembros activos de las diversas asociaciones gremiales y sociales de la Institución.
 2. (...) a las personas funcionarias institucionales que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial.
-

En consecuencia, de todo lo anteriormente señalado, esta Asesoría Legal determina que la situación fáctica expuesta por la persona funcionaria Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera para sustentar el requerimiento de permiso con goce de salario no se encuentra dentro de los presupuestos de legalidad que resultan de aplicabilidad por el INA, sin embargo, siendo como es, una decisión que queda a criterio de los señores miembros de Junta Directiva, se remite nuestro criterio final.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE EL CRITERIO ALEA-526-2024, EN CUANTO A RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL, PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA **ROCÍO DEL MILAGRO RODRÍGUEZ CABRERA**, POR CUANTO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE LEGALIDAD QUE RESULTAN DE APLICABILIDAD POR EL INA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Señor Presidente:

Ustedes podrían valorar un segundito darne, que decretamos un receso de 5 minutos por favor, si lo tienen a bien podemos tal vez rápidamente hacer una votación.

Andrés Romero, de acuerdo.

Cristina Alarcon, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Julio Rojas, aprobado de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramirez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Artículo 11- Modificación Orden del Día

Señor Presidente: Terminando el 6.2 quería someter a valoración de los compañeros de Junta el hacer una modificación del orden del día y retirar del mismo el oficio ALEA-542-2024 y el ALEA-533-2024, que tienen que ver con unos criterios sobre proyectos de ley, esto en razón de una coordinación que se debe realizar previamente con la nueva Ministra de la Presidencia para sondear algunos aspectos y poder traerlos a una próxima sesión ya depurado.

Si así lo tienen a bien la modificación del orden del día.

Andrés Romero, aprobado.

Cristina Alarcon, de acuerdo.
Eleonora Badilla, de acuerdo.
María del Mar Munguía, de acuerdo.
Julio Rojas, de acuerdo.
Ronald Bolaños, de acuerdo.
Tyronne Esna Montero, de acuerdo.
Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-189-2024

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el señor Presidente Juan Alfaro solicita excluir los puntos 6.3 y 6.4, en relación con los oficios ALEA-542-2024 y ALEA-533-2024, en razón de una coordinación que se debe de realizar previamente con la nueva Ministra de la Presidencia, con el fin de analizar algunos aspectos de dichos proyectos y posteriormente presentarlos de nuevo a la Junta Directiva.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL CAMBIO SOLICITADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN ALFARO, AL ORDEN DEL DÍA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS..

Artículo 12- Informativos de la Asesoría Legal:

II PARTE:

Informativos



6.5. Oficio ALEA-538-2024: Criterio legal en relación con el proyecto de ley N°23525, el cual se denomina: "CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS". Recomendación **NO OBJETAR** el texto sometido a estudio, por cuanto no afecta los intereses Institucionales.

GRACIAS



Se toma nota.

ARTÍCULO SÉTIMO
ASUNTOS VARIOS

Si no hay nada específico pasaríamos a por tus barrios donde don julio hola quería presentar un tema.

Señor Presidente:

Don Bernardo adelante.

Artículo 12.- Señor Secretario:

Rápidamente Señor Presidente en la sesión pasada se aprobó el acuerdo del viaje a León Francia del señor Presidente Ejecutivo y el desglose de gastos que se hizo, es el que corresponde al oficio que COOPEX remitió a la Junta Directiva, viendo hoy el proyecto de acuerdo que es el 173 que me preparan en la Secretaría, revisándolo veo que en la parte de esos gastos, dónde están los gastos de representación como jefe de la delegación, de acuerdo el artículo 49 Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, no se precisa cuál es el monto y corresponde a la Junta Directiva señalar exactamente cuál es ese monto, que usualmente ha rondado en la cifra de 500 dólares.

Entonces como el acuerdo no se ha notificado quisiera solicitar a la Junta Directiva, que autorice la adición de este acuerdo que se tomó para que contemple específicamente ese rubro de la suma de 500 dólares, para que el acuerdo no sea omiso en esa parte, esa es la autorización que quisiera pedir.

Señor Presidente:

Y se podría en dado caso prescindir de ello, porque normalmente no lo hemos autorizado.

Señor Secretario:

Perfectamente Presidente, perfectamente puede omitirse.

Señor Presidente:

Entonces, podríamos valorar el hacerlo de esa forma más bien y que quede clarificado en ese acuerdo que en la Junta Directiva en este caso, en lo relativo a los gastos de representación no estaría aprobando un monto alguno, ya que no es requerido.

Señor Secretario:

Muy bien se requeriría entonces votación para adicionarlo.

Señor Presidente:

Ok y lo dejamos en firme.

Andrés Romero, aprobado y en firme.

Cristina Alarcon, aprobado y en firme.

Eleonora Badilla, aprobado y en firme.

María del Mar Munguía, aprobado y en firme.

Julio Rojas, aprobado y en firme.

Ronald Bolaños, aprobado y en firme.

Tyronne Esna Montero, aprobado y en firme.

Juan Alfaro, me abstengo de este acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-190-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el Secretario Técnico Bernardo Benavides, informa a la Junta, que en el acuerdo JD-AC-173-2024, donde se autorizó el viaje del señor Presidente Juan Alfaro a Lyon, Francia, para participar en la Competición Mundial WorldSkills 2024, no se precisó cual es el monto del rubro de los gastos de representación, el cual le corresponde a la Junta Directiva definirlo, el cual ha rondado en la cifra de \$500.
2. Que el señor Presidente Juan Alfaro manifiesta su renuncia a dicho rubro, tal como consta en actas.
3. Que el señor Presidente se abstuvo de votar el presente acuerdo, en razón de su participación en dicho viaje.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO ESTARÍA APROBANDO MONTO ALGUNO SOBRE EL RUBRO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA EL VIAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE JUAN ALFARO A LYON, FRANCIA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO JD-AC-173-2024, EN RAZÓN DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE A DICHO RUBRO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 13.- Señor Presidente:

Don julio quería usted agregar en asuntos varios, la solicitud a la Gerencia General de que se traiga en un plazo que de unos 22 días un informe o el estado actual a nivel institucional y el plan remedial que se tiene para tales efectos, respecto al tema de la flotilla vehicular.

Señor Director Rojas Chavarría:

Es correcto así es, así como lo dijo don Juan.

Señor Presidente:

Bueno entonces podemos avanzar con eso y qué posteriormente la Administración pueda venir y brindar el informe completo

Andrés Romero, aprobado.

Cristina Alarcon, aprobado.

Eleonora Badilla, aprobado.

María del Mar Munquía, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-191-2024

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Julio Rojas Chavarría, solicita un informe sobre el estado actual de la flotilla vehicular a nivel institucional y el plan remedial que se tiene para tales efectos.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA ADMINISTRACIÓN, EN UN PLAZO DE 22 DÍAS, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA FLOTILLA VEHICULAR A NIVEL INSTITUCIONAL Y EL PLAN REMEDIAL QUE SE TIENE PARA TALES EFECTOS.

Al ser las dieciocho con treinta y siete minutos del mismo día y lugar, finaliza la sesión.

APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 23-2024